

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.010/1992-D, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Pérez García y María Dolores Marcos Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días el bien que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Para la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, se señala el día 8 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, si hubiere lugar a ella, se señala el día 7 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado, fijado en la escritura de préstamo, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera o en la segunda, deberá consignarse previamente en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Sexta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de hallarse en paradero desconocido.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Número 45.—Vivienda en planta primera, tipo A, bloque dos, con acceso por zaguán 4, de la urbanización Tropicana, sita en Alicante, en las calles vía de servicio a vía parque y calle B del plan parcial de Santo Domingo. Está saliendo del ascensor a la derecha situada en cuarto lugar, mirando de frente desde la calle B, a contar de la derecha; tiene una superficie útil de 98,76 metros cuadrados y construida de 127,88 metros, distribuidos en vestíbulo con armario, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, terraza y galería cubiertas. Linda, mirando desde la citada calle B: Izquierda y fondo, zona común, y derecha, piso anterior de igual planta, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 716, folio 123, finca 45.423, 1.ª

Dado en Alicante a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—29.559.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Juan Guerrero González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 143/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Miguel Angel Tomás Hernández y doña María Belén Martínez Tomás, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo

pactado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Vivienda tipo C ubicada en la segunda planta de alturas de viviendas. Su superficie construida es de 111 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, calle San Cristóbal; derecha, descansillo y caja de escalera y herederos de Sebastián Huerta; izquierda, Francisco Sánchez Gómez, y fondo, patio descubierto anejo de la finca especial número 9. Sita en Almansa, calle San Cristóbal, 21. Inscrición al libro 397, folio 183, finca número 27.865, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Almansa.

Valorada en 6.500.000 pesetas, como tipo pactado para la primera subasta.

Dado en Almansa a 27 de abril de 1993.—El Secretario, Juan Guerrero González.—26.014-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo

el número 493/1991 a instancia de Caixa de Estalvis y Pens. de Barcelona, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra Lanzapark, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la finca número dos 6.960.000 pesetas, a la finca número nueve 6.900.000 pesetas, a la finca número once 6.900.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de septiembre y horas de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de octubre, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Don Ginés Berenguer Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arrecife y su partido, doy fe: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado sobre obra, entre otros particulares, el que copiado a la letra es del tenor literal siguiente:

Número dos: Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman Canto del Jable o Pereonada, en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Inscrita al tomo 987, libro 94, folio 217, finca número 9.351, inscripción segunda.

Número nueve: Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman Canto del Jable o Pereonada, en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Inscrita al tomo 987, libro 94, folio 224, finca número 9.355, inscripción segunda.

Número once: Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman Canto del Jable o Pereonada, en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Inscrita al tomo 991, libro 95, folio 1, finca número 9.360, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 6 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—25.837.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián, contra don José María Beristain Urbieto y doña Ana Beristain Beloqui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000018037392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Planta de entresuelo.—Vivienda tipo C de la casa Goiz Argi, del barrio de Oiquina de Zumaia. Una vivienda que ocupa una superficie útil de 88 metros 41 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», pasillo, cocina-comedor, tres habitaciones, cuarto de baño y terraza. Linda: Norte, local de semisótano, señalado con el número 1 de orden, escalera y piso primero, tipo B, número 5 de orden; sur y este, terreno destinado a urbanizaciones y viales, y oeste, con la escalera, el semisótano, número 1 de orden, y el piso primero, tipo D, número 7 de orden.

Cuota de participación: 6 enteros por 100. Inscripción: Folio 234 del tomo 903, libro 61 de Zumaia, finca número 3.182, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.536.182 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa) a 6 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—26.209.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Pascual Puente y don Néstor Blanco Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, procedimiento sumario hipotecario, 538/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Puesto número 12.—Se encuentra el duodécimo a la derecha del pasillo distribuidor, según se entra por la calle General Castaños. Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 47 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso a los servicios higiénicos; fondo, servicios higiénicos; izquierda, entrando, puesto número 11, y frente o entrada, con pasillo distribuidor.

Se le asigna una cuota de participación con relación a la casa 105 bis de General Castaños, de 1 entero por 100 y con relación a la casa número 2 de Hernán Cortés, de 41 centésimas de entero por 100.

Forma parte de dos edificios, uno en la calle General Castaños, número 105 bis de portal, y Hernán Cortés, número 2, de Portugaleta.

Inscrito al tomo 1.016, libro 310 de Portugaleta, folio 141, finca número 3.939, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.205.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucía Llamazares López.—El Secretario.—26.064.

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos, procedimiento 378/1992, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 18 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Barakaldo a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—31.375-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.072/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, y dirigido contra doña María del Carmen Rovirosa Batalla y don Luis Civit Gomis, en reclamación de la suma de 6.966.306 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 10 bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre; para la segunda, el día 19 de octubre próximo, y para la tercera, el día 19 de noviembre próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de remate

Departamento número 34. Vivienda piso primero, puerta segunda, en la tercera planta de la avenida de Roma, 56-58, de Barcelona. Superficie útil 90 metros cuadrados; consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y cocina lavadero. Linda: Al norte, con fondo de patio de luces y hueco ascensor; al sur, intermediano terraza propia, con interior de manzana; al este, con fondo de patio de luces al que abre acceso, correspondiente el uso exclusivo de 11,16 metros cuadrados, y finca de la cooperativa de viviendas del oeste, con rellano de escalera por donde tiene entrada y piso puerta primera de la misma planta. Coeficiente 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.878 del archivo 102 de la sección segunda A, folio 200, finca número 7.006, inscripción primera de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.038.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—25.819.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Aionso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 1333/1992-A-3, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sola Serra, contra la finca hipotecada por don Juan José Verdú de Sola y Carlos Javier Verdú de Sola, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de julio de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca a subastar tiene la descripción registral del tenor literal siguiente:

Piso séptimo del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Córcega, número 415, de superficie 110 metros 60 decímetros cuadrados, más terrazas de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Córcega, o sea, sur, parte con dicha calle y parte con caja y rellano de escalera donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, parte con caja escalera, parte con patio y parte con doña Montserrat y doña Mercedes Borrell, por la espalda, con don Juan Campmany y doña Juana Eart, mediante patio; por la izquierda, con don Juan Malu-

quer; por el suelo, con piso sexto, y por arriba, con pisos áticos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 211 de Gracia/A, folio 67, finca 11.509-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial. Angeles Alonso Rodriguez.—25.268-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 269/1992, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Teixidor Fortea, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de noviembre próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

### Fincas objeto de licitación

Mitad indivisa de urbana: Departamento número 95. Piso en la planta sexta, puerta D, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles de Dos

de Mayo y Freser, que forman chaflán, señalada en la primera con el número 286; de superficie 98 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la casa número 288 de la calle Dos de Mayo y patio interior; al sur, con el departamento número 96; al este, con rellano de escalera, servicios del inmueble y patio interior; y al oeste, con la calle Dos de Mayo. Coeficiente 880 milésimas por 100. Procede de la 93.927-N, folio 130 del tomo 1.767, libro 1.433, inscripción segunda, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.768, libro 1.434 de la sección primera, folio 149, finca 94.117-N.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.550.000 pesetas.

2,275 por 100 de: urbana: Departamento número 1. Local en planta sótano de la casa sita en esta ciudad, sección primera, calles Dos de Mayo, 286, y Freser, descrito en la inscripción primera. Superficie 1.280 metros cuadrados. Coeficiente 6,300 por 100. Da derecho a la plaza de «parking» número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.001, libro 1.667 de la sección primera, folio 118, finca 93.929, inscripción 43.ª

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.860.

## BERGARA

### Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Gómez Corrales y doña María Begoña Garitano Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda A, derecha, del piso primero, subiendo por la escalera, número 33, del bloque 2, del edificio compuesto por tres bloques, números 1, 2 y 3 del grupo «Tokí-Eder», polígono «Veinte Mintegui», de Bergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 584, libro 146, folio 1, finca 8.899, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.225.000 pesetas.

Dado en Bergara a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Victoria Baztán Maisterra.—25.868.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Pérez Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja tercera derecha, ocupa una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, linda: Por el norte, con patio abierto; por el sur, con la lonja segunda derecha; por el este, con la finca de los Padres Carmelitas, y por el oeste, con la casa número 5. Forma parte de la casa triple señalada con el número 7 de la calle del Carmelo o calle J. Barrio de Santuchu, manzana 226, hoy señalada con el número 19 de la calle Luis Luciano Bonaparte, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, en el tomo 1.542, libro 808 de Begoña, folio 47, finca número 13.419, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpíroz.—El Secretario.—29.832-3.

### BILBAO

#### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Laurak, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 679/1992, a instancia del Procurador señor Allende, en representación de «Laurak, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apereciéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—29.884.

### BURGOS

#### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 281/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Amando de la Fuente Gil y doña María Luz Palaciones Barriuso, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de septiembre, a las diez

horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, cuenta número 1082/0000/18/0281/92, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, excepto por el ejecutante.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Urbana: Cuarta parte indivisa del edificio en la calle del Arco, números 64 y 65, hoy 21. Ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, donde se levanta una casa de planta baja, un piso en alto y desván, destinado a vivienda, y como anejo un corral, tenada y cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, folio 190, finca 1.193. Sita en San Mamés.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana: Mitad indivisa del edificio en la calle del Arco, número 14. Ocupa una superficie de unos 38 metros cuadrados. Se compone de una sola planta y se destina a pajar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al folio 191, finca 1.194. Sita en San Mamés.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

3. Rústica sita en San Mamés. Tierra cereal secano, al sitio de Las Marinas o Marinos, polígono 3, parcelas 155, 156 y 157, superficie de 60 áreas, hoy 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, finca 1.192, folio 189, libro 14, tomo 3.604.

Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

4. Rústica sita en San Mamés. Tierra cereal secano, al sitio de Carrera Loma o Carrelón, polígono 1, parcela 142, superficie 11 áreas 60 centiáreas, hoy 13 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, finca 1.191, folio 188, libro 14, tomo 3.604.

Tasada a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra cereal secano, al sitio de Fuente Lugar, polígono 1, parcelas 27 y 33, superficie 20 áreas, hoy 1 hectárea 5 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, finca 1.190, folio 187, libro 14, tomo 3.604.

Tasada a efectos de subasta en 265.000 pesetas.

6. Rústica en Medinilla de la Dehesa. Tierra cereal secano, al sitio Cuesta Horca, polígono 6, parcela 267, superficie 2 hectáreas 52 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, finca 1.682, antes 1.000, tomo 3.666, libro 19, folio 83.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

7. Rústica sita en San Mamés. Tierra cereal secano, al sitio de Cañalón o La Pava, polígono 1, parcela 244, superficie 2 hectáreas 51 áreas 54 centiáreas, hoy 2 hectáreas 0 áreas 84 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

8. Rústica sita en San Mamés. Tierra cereal secano, al sitio de Canterona, polígono 3, parcela 237, superficie 31 áreas 34 centiáreas, hoy 36 áreas 31 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

9. Rústica sita en San Mamés. Tierra cereal, al sitio de Cabra Corza o Corona, polígono 1, parcela 622, superficie 48 áreas, hoy 77 áreas 26 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

10. Rústica: Tierra cereal secano, al sitio de Nazal, polígono 1, parcela 406, superficie 15 áreas 90 centiáreas, hoy 16 áreas 48 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Se hace constar que, en caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del lugar y fecha de las subastas, quedarán notificados con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—25.896.

### CANGAS DE MORRAZO

#### Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1992, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Urbano Gutiérrez Otero y doña Aurora Figueroa González, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3566, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cangas, procedimiento número 301/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1993, a las catorce horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa: de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 15 de octubre de 1993, a las catorce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y, de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a las catorce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo.

#### Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos

Finca número 21. Piso segundo B, destinado a vivienda, a la que se accede a través del portal general o pasillo de distribución y portal y escaleras correspondientes a las viviendas A, B, C, D, E y F y, además, hasta el rellano de su planta, a través del ascensor. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y pasillos. Linda, tomando como referencia la avenida de Bueu: Frente, vivienda D de su misma planta y patio de luces; derecha, rellano y caja de escaleras, apartamento A de su misma planta; izquierda, casa lonja de contratación y patio de luces; fondo, apartamento A de su misma planta y patio de luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 719, libro 72 de Cangas, folio 41, finca 6.992, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.410.000 pesetas.

Y para que conste, y para su publicación en legal forma, expido y firmo el presente en Cangas a 26 de mayo 1993.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—29.346.

#### CERVERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido, con el número 248/1992, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado don José María Rubinat Tella, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudis Vell, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de julio, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 8.750.000 pesetas. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa con huerto o patio al detrás, de superficie el huerto o patio 33 metros 24 decímetros cuadrados y la superficie de la casa se ignora; sita dicha casa con su huerto en Cervera, calle Nueva, número 17. Se compone de un pozo, cuadra, dos pisos y azotea con las demás dependencias.

Inscrita al tomo 1.967, folio 38, finca número 2.710, inscripción octava.

Y siendo desconocido el paradero del deudor, sirva la presente publicación de notificación en forma a don José María Rubinat Tella.

Dado en Cervera a 1 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.265.

#### CIUDADELA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 475/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Serge Virole y doña Carmen Victoria Cristine Virole, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada sita en la urbanización La Caleta, término municipal de Ciudadella, inscrita al tomo 1.279, libro 335 de Ciudadella, folio 38, finca número 15.684.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el día 22 de julio de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de octubre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 89.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.—25.307.

#### COLLADO-VILLALBA

##### Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Juan Pérez Cano y doña Montserrat Saperas Alfaro, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de julio de 1993, a las doce treinta horas, siendo el precio de licitación el de 49.842.500 pesetas.

Segunda subasta: 22 de septiembre, a la misma hora, siendo el precio de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 22 de octubre del mismo año y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente 23710000180070/93.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid), con vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 903, libro 26 de Alpedrete, folio 50, finca 1.392, inscripción primera.

Dado en Collado-Villalba a 7 de junio de 1993.—La Jueza, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—30.227.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 17.140.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los dueños en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 35.132.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 94.

Dado en Estepona a 24 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—29.773-3.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Pedro Piarnau Isern y doña Josefa Ribera Arnau.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicarán. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en: Finca A, número 1.867, 10.400.000 pesetas; finca B, número 2.133, 6.600.000 pesetas, y finca C, 368, 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes hipotecados

Finca urbana: Casa sita en término municipal de Llers, barrio Mas Vidal, señalada de número 3, compuesta de planta baja y dos pisos, que mide unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, oeste, con la calle Mas Vidal; a la derecha, saliendo, norte, Juan Rigau; a la izquierda, sur, Cosme Pujolar, y a la espalda, este, José Comas Pi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, en el tomo 2.693, libro 57 de Llers, folio 64, finca 1.867.

Finca: Una casa destinada a pajar con un pequeño huerto contiguo, sita en la villa de Llers, en el vecindario Mas Vidal, señalada de número 4, de superficie la casa 83 metros cuadrados y el huerto 160 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con dicha calle; a la izquierda, saliendo, sur, Andrés Cortada; a la derecha, norte, y espalda, este, con Teresa Comas. Inscrita en el tomo 2.693, libro 57 de Llers, folio 66, finca número 2.133.

Finca: Pieza de tierra huerto circundada de paredes, sobre cuyo ángulo noreste se halla edificada una casa pajar, en el término municipal de Llers, en el territorio Mas Vidal, de cabida un cuarto de vesana, o sea, 5 áreas 47 centiáreas; lindante: Al este, Gregorio Pi; al sur, José Carreras; al oeste, Ana Daunis y Germá, y al norte, con carretera que conduce a Terradas. Inscrita en el tomo 2.693, libro 57 de Llers, folio 68, finca 368.

Dado en Figueres a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—29.440.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Galán Rosales, contra don Angel Rivera Arcos y doña Carmen Torres López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda tipo C de la planta quinta en altura, enclavada en el bloque VIII del conjunto llamado «Parque Doña Sofía», sito en Fuengirola, con fachada a la calle General Yagüe; de superficie construida 85,96 metros cuadrados, y útil, según cédula de calificación, de 65,73 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en parte con la vivienda tipo A de la misma planta; derecha entrando, con dicha vivienda tipo A; izquierda, con pasillo y hueco de escaleras, y fondo o espalda, con calle General Yagüe.

La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el libro 523, folio 22 vuelto, finca 28.479, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las doce treinta del día 22 del próximo mes de julio de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 51.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—29.445.

## GIJÓN

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 325/1991 se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 27 de marzo de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 325/1991, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como denunciante, don José Luis Moreno Piñera, y como denunciado, don Adolfo Suárez Cancio.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Adolfo Suárez Cancio de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Adolfo Suárez Cancio, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—29.374-E.

## IRUN

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Antonio Oyarbide Martínez, don José Antonio Oyarbide Bengoechea y doña Patrocinio Asunción Martínez Marin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018024592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Local número 3. Piso-vivienda, que se identifica por bajo, integrado en la totalidad de la planta baja del portal lateral, del edificio número 1, de un grupo de edificaciones sito en esta ciudad de Irún, y su calle de la Ermita, sin número, hoy número 28. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupa una superficie de 61 metros 50 decímetros, y linda: Frente, portal-zaguán, caja de escalera y fachada lateral derecha, según se mira a la principal; derecha, entrando, fachada posterior; izquierda, portal-zaguán y fachada principal, y fondo, vivienda derecha del portal central.

Cuota: Tiene asignada en los elementos comunes, en los del conjunto en general, 4,80 por 100, y en el edificio, 9,60 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 2.427, libro 3.246 de Irún, folio 105, finca 20.105, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—25.865.

## IRUN

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 369/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Pilar Olazabal Aizpiolea y don Bernardo Apolinar Polo Lopetegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/18/0000/0369/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local número dos. Casa unifamiliar, sin nombre, en el barrio de Ventas, de Irún. Consta de sótano destinado a garaje; que ocupa una superficie de 43,75 metros cuadrados, con acceso por la fachada norte, y de planta baja y planta alta, destinadas a viviendas y distribuidas en diversas habitaciones, dependencias y servicios, que ocupan una superficie en conjunto de 177,10 metros cuadrados, distribuidos por igual entre ambas plantas. Se accede a esta planta por el viento oeste. Las tres plantas están comunicadas por escalera interior, y linda: Norte, sur y oeste, con terreno común, y por este, con el local número uno. Cuota: El 50 por 100.

Título: Les pertenece por haberla declarado y disolución de comunidad en escritura autorizada en Irún, el 11 de noviembre de 1985, por el Notario don Antonio Román de la Cuesta, bajo el número 1.462 de su protocolo. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 768, libro 571 de Irún, folio 163, finca número 33.716, inscripción primera.

Tipo de subasta: 64.220.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzkoa) a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iru-retagoyena.—El Secretario.—25.858.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzkoa y San Sebastián, contra don Santiago Pérez Mera y doña Enriqueta Marcos Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/18/0008/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, el día 17 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local número 25. Piso-vivienda que se identifica por segundo D, integrado en parte de la planta segunda del edificio número uno, del grupo de edificaciones sito en el cerrado de Mendelu-Azpi, en la parcela número 6 del polígono 15 de Fuenterrabía.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, en el tomo 964 del archivo, libro 138 de Fuenterrabía, folio 178 vuelto, finca número 8.731, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.348.500 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzkoa), a 21 de mayo de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—29.432.

## LA BISBAL

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Inés Cercos Pérez, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 57. Vivienda dúplex, número 45, sita en las plantas segunda y tercera del cuerpo B del edificio denominado «Aubi», con frente a la avenida de España y al vial o avenida del mar, de esta villa de Palafrugell. Tiene una total superficie de 77 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 38 metros cuadrados corresponden a las dependencias de la planta segunda, y los restantes 39 metros 48 decímetros cuadrados, a las dependencias de la planta tercera. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Inscrita al tomo 2.487, libro 313 de Palafrugell, folio 97, finca 16.012, inscripción segunda.

A instancia de la acreedora se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.988.860 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 14 de octubre próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 16 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder al remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal, 26 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—29.354.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Satorres Cepero y doña Pilar Orta Hidalgo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 24: Vivienda tipo B, con acceso a través del portal 1, en la planta segunda-alta, del edificio sin número, en la prolongación de la avenida de Ingenieros, esquina a la calle del Viento, donde dicen El Confitero, en el pago de la Cuesta, término municipal de La Laguna; es la primera contando de izquierda a derecha según se mira al edificio desde la prolongación de la avenida de Ingenieros. Tiene una superficie construida, incluido su volado de 102 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en habitaciones y servicios. Linda: Frente, prolongación de la avenida de Ingenieros; izquierda (mirando), finca de don Ramón Miguel Mendoza Armas y don Domingo Rodríguez Ramallo y patio; fondo, patio, vivienda tipo A, hueco del ascensor y pasillo de acceso; derecha, hueco del ascensor, escalera, pasillo de acceso y vivienda tipo C. Le corresponde como anexo un cuarto-lavadero en la azotea, con igual número que la vivienda, y ocupa 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde, asimismo, el aprovechamiento exclusivo y gastos ordinarios de conservación y reparación de la superficie inferior de una porción de patio perfectamente delimitada, que mide 7 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes del inmueble: 1 centésima con 22 centésimas de otra. Inscripción tercera de la finca 4.763, en el folio 60 vuelto, tomo 1.463, libro 63 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, tercero derecha, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.891-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Monzón Suárez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Angel Monzón Suárez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 52.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 52.400.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018007993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, más la de garaje, con jardín, conocida con el número 6 de régimen interno, en la tercera fila, en La Montañeta, Tafira, término de Las Palmas. Ocupa una superficie total de 412 metros 8 decímetros cuadrados, de los que corresponden 84 metros 50 decímetros cuadrados a la edificación y los restantes a jardín privativo. Consta la edificación por planta alta de cuatro dormitorios, dos baños y pasillo; en planta baja, aseo, vestíbulo, cocina-office con despensa; estar-comedor, paso y escalera, y en la de sótano, de garaje, sala de máquinas y aljibe. Linda en todo: Al norte, con finca número 5; al sur, acequia de la Heredad de Tafira; al naciente, con camino distinguido con el número 1, para acceso a esta finca, y a las números 1, 2 y 5 de la propiedad horizontal, y al poniente, con finca que se describirá con el número 9. Y la edificación linda: Al norte, sur y poniente, con jardín privativo, y al naciente, con el camino de acceso número 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al folio 151, libro 380, finca registral número 32.928 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1993.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—26.022-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1993, instado por «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra don Prakash Gordan Tahilramani, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Prakash Gordan Tahilramani, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.997.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.997.500 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta

corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018015293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 32. Vivienda señalada con la letra A, en la planta séptima del edificio que tiene atribuido el número 1 de la calle General Vives, sector de Santa Catalina, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa 108 metros 85 decímetros cuadrados de superficie. Linderos: Al poniente, con pasillo y patio común; al sur, con terrenos de los hermanos Guedes Caballero; al norte, con patio común y con la vivienda letra B de esta misma planta, y al naciente, con patio común y calle de General Vives. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al folio 97 del libro 2 de la sección cuarta, finca número 91, inscripción cuarta, tomo 926.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 1993.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—26.020-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1993, instado por Caja Insular de Ahorros que litiga por concepto de pobre contra don José Naranjo Ramírez y doña Purificación Santana Hernández, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don José Naranjo Ramírez y doña Purificación Santana Hernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las diez quince horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las siguientes cantidades: Por la finca número dos, la cantidad de 19.091.280 pesetas; por la finca número tres, la cantidad de 17.093.760 pesetas; por la finca número cuatro, la cantidad de 19.898.640 pesetas; por la finca número cinco, la cantidad de 19.369.680 pesetas, y por la finca número cincuenta y dos, la cantidad de 17.346.640 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1993, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas, que son el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018017193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Urbana número dos. Local comercial sito en la planta baja o primera, distinguido con el número uno del edificio situado en las calles de Churruca y Palafox, de esta ciudad; que tiene una superficie de 75 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, el local número 2; al poniente, zaguán de acceso a las viviendas; sur, local del edificio construido por «Iberocanaria Construcciones, Sociedad Anónima», con fachada a la avenida Mesa y López, naciente la calle Churruca. Inscripción: Registro número 2, sección segunda, libro 121, folio 79, finca número 11.340, inscripción sexta, tomo 1.129.

Urbana número tres. Local comercial número 2, en la planta baja o primera del edificio situado en las calles Churruca y Palafox, de esta ciudad, con superficie útil de 86 metros 25 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, el local número 3; sur, el local número 1; poniente, zaguán de acceso a las viviendas y naciente, la calle Churruca. Inscripción: Registro número 2, sección segunda, libro 121, folio 81, finca número 11.341, inscripción sexta, tomo 1.129.

Urbana número cuatro. Local comercial número 3, en la planta baja o primera de un edificio situado en las calles de Churruca y Palafox, de esta ciudad; que tiene una extensión superficial de 72 metros 36 decímetros cuadrados, y limita: Al norte, el local número 4; sur, el local número 2; poniente, zaguán de acceso a las viviendas, y naciente, la calle Churruca. Inscripción: Registro número 2, sección segunda, libro 121, folio 83, finca número 11.342, inscripción sexta, tomo 1.129.

Urbana número cinco. Local comercial número 4, en la planta baja o primera de un edificio situado en la calle Churruca y Palafox, de esta ciudad; con superficie útil de 70 metros 38 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, el local número 5; al sur, el local número 3; al poniente, con zaguán de acceso a las viviendas, y naciente con la calle Churruca. Inscripción: Registro número 2, sección segunda, libro 121, folio 85, finca número 11.343, inscripción sexta y tomo 1.129.

Urbana número cincuenta y dos. Local comercial al número 2, situado en la planta baja o primera

del edificio señalado con el número 13 de la calle República Dominicana, de esta ciudad; que tiene una superficie de 100 metros cuadrados y linda: Al norte, con el local comercial número 3, con patio para uso común del edificio, con pasillo de acceso a la caja de escalera de subida a las viviendas, letras C y B; al sur, con el local comercial número 1; al naciente, con la calle Churruca; al poniente, con local comercial número 1, y con patio central para uso común del edificio. Inscripción: Registro número 2, sección segunda, libro 43, folio 160, finca número 3.605, inscripción sexta, y tomo 1.051.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1993.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—25.925.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Velázquez Santana y doña Jerónima Ramírez Alvarez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Velázquez Santana y doña Jerónima Ramírez Alvarez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.756.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.756.750 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018009791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Casa de dos plantas, destinada la baja a local comercial y la alta a vivienda, situada donde dicen Ejido, en término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Al naciente, solar número 6 de don Francisco Ramírez Alejandro; al norte, calle Diego Soprani y Ponce de León; al poniente, solar número 4 de don Francisco Vega Ortega, y al sur, solares números 8 y 9 de la urbanización. El solar donde está ubicada la casa que se describe está señalado en el plano de la urbanización con el número 5.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1993.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—25.293.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiriones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 293/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «La Bolería, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.278.067 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Parcela de terreno trigar y centenal en el término de León, al sitio de Santa Engracia, Camino del Medio, que tiene una superficie de 1.333 metros cuadrados. Linda: Norte, más de Vicente González del Palacio; sur, la porción que segregada de la misma finca fue vendida y pertenece a don Juan de la Fuente Morán; este, camino, y oeste, río. Dentro de su perímetro se alzan las siguientes edificaciones: a) Dos naves de planta baja, una de ellas en el lindero sureste, de 99 metros 33 decímetros cuadrados, y otra, en el lindero noreste, de 220 metros 90 decímetros cuadrados. b) Dos naves de planta baja, una industrial adosada a la pared

oeste de la existente en el lindero noreste, y sobre el propio lindero norte de la finca, de una superficie construida aproximada de 300 metros cuadrados, y otra para oficina y exposición, en el lindero este de la parcela y hacia el centro de la misma, con una superficie construida aproximada de 60 metros cuadrados. El resto de la parcela sin cubrir se destina a zonas de acceso, maniobra y aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.443, libro 96 de la Sección 2.ª de León, folio 49, Inscripción 5.ª

Valoración para la subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en León a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—26.070.

## LEÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Transacciones de Importación y Exportación, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Labra, Sociedad Anónima», y contra don José Antonio Insa de Labra, sobre reclamación de 24.261.429 pesetas de principal y de 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Piso en Madrid, calle Velázquez, 92.

Descripción de la finca: Urbana. 6. Piso 1.º derecha, en planta 1.ª, que en orden de construcción es la tercera de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, 92, con vuelta a la de Juan Bravo; descrita en la inscripción 19 de la finca matriz número 3.854. Dicho piso consta de varias habitaciones y servicios. Comprende una superficie de 278 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, piso 1.º izquierda, espacios comunes de patio interior, escalera principal y de servicio y patio de luces con el colindante de Velázquez, 90; derecha, entrando, calle de Juan Bravo; izquierda, casa número 90 de la calle Velázquez y patio de luces, y fondo, calle de Velázquez y chaflán a esa calle

y a la de Juan Bravo. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta de sótano. Su cuota en el condominio es de 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 172, libro 2.456, finca registral número 75.480.

Se valora la mencionada finca urbana en la expresada cantidad de 71.507.000 pesetas.

2. Urbana: Chalé y parcela en urbanización «Santo Domingo», de Algete.

Descripción de la finca: Urbana. 297. Chalé en la urbanización residencial denominada «Ciudad de Santo Domingo», en el término de Algete. Parcela tipo C y tiene el número 317 de las de dicha clase del plano parcelario C-317. Ocupa una superficie de 3.474 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 28 metros, con avenida del Monte; derecha, entrando, en línea quebrada de 57 y 56,90 metros, con parcelas D-305 y B-362; izquierda, en línea de 98 metros, con parcela D-304, y fondo, en línea curva de 21,50 metros, con calle de la Luna. Es indivisible. Se formó por segregación de la finca 3.111 de Algete, al folio 179 del libro 40. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, distribuidas en garaje, varias habitaciones y servicios. La superficie construida en planta baja es de 326 metros 8 decímetros cuadrados, incluyendo garaje y porche. En la planta alta la superficie construida es de 192 metros 34 decímetros cuadrados, incluyendo las terrazas. El resto de la parcela se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 1.816, libro 40, folio 53, finca número 3.735.

Se valora la mencionada finca urbana, parcela más vivienda unifamiliar, en la expresada cantidad de 81.211.000 pesetas.

Dado en León a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—26.073.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 27/1993, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Francisco Martínez Mazo y su esposa, doña Dolores Lleyda Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre

de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 22550000-18002793, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

La finca subastada es la siguiente:

Local comercial en planta baja a la derecha del portal. Ocupa una superficie de 95 metros 50 decímetros cuadrados y la mitad del patio a la espalda, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, con casa número 52 de la calle Queipo de Llano; este, calle de su situación y portal; sur, portal y planta baja izquierda, y al oeste, finca de don Roberto Escalona.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo y libro 930, folio 78, finca número 3.422-N, inscripción 4.ª

Dado en Logroño a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—La Secretaria.—26.055.

## LOGROÑO

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 434/1991, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Julián Martínez Falcón García y don Juan Carlos Ripa Mateo, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 30 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 24 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de octubre, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en carretera de Labarca, sin número, de Mendavia, con una superficie aproximada de 3.501 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda o piso 3.º, letra C, tipo E, de un edificio sito en Los Arcos, en la calle Ramón y Cajal, 5, con una superficie construida de 131,36 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.066.

### LOGROÑO

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 176/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Tomás Amutio Sobrón, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de julio, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 30 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 29 de octubre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate,

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 8, vivienda situada a la izquierda subiendo en la planta alta primera del edificio, formado por dos casas, con frente a calle Bañuelos, señalada con el número 3, y la otra a la calle Barberito I, sin número, en Baños de Río Tobía. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Este o frente, escalera y vivienda derecha de su respectiva planta; derecha, patio central; izquierda, calle Barberito I, y fondo, José Campo. Tiene anejo el trastero número 3 del desván de la casa. Tiene el acceso por el portal situado en la calle Barberito I. Cuota de participación de 9,50 por 100. Valorada en 8.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 955, folio 140, libro 58 de Baños, finca 6.688.

Dado en Logroño a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.051.

### LOGROÑO

#### Edicto de subasta

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, depositando en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto mandamiento del depósito previo exigido, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Que no pueden participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del ejecutante.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, para la subasta, tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postores en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 11 de octubre, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postores en la segunda subasta y se

celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrarán al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Los bienes hipotecados que se subastan son

1. Número 4. La vivienda o piso primero centro derecha, tipo B. Inscrita al tomo 1.013, libro 129, folio 54, finca 9.447 del Registro de la Propiedad de Nájera.

Valor de tasación: 17.238.000 pesetas.

2. Número 1 D. Local en planta de sótano, con entrada por escalera de bajada y pasillo común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 900, libro 107, folio 75, finca 11.068.

Valor de tasación: 442.000 pesetas.

Y para que, asimismo, sirva de notificación a los demandados don Gerardo Monasterio Alvarez, doña Natividad Inmaculada Pérez Pascual y don Salvador Monasterio Alvarez, expido y firmo el presente en Logroño a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—21.162.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.867/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hearma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 43.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 43 del centro comercial sito en la parcela II-A-2-1 de la urbanización «Monteclaro», en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Tiene su acceso por galería del centro comercial y una superficie útil de 82,69 metros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de 111,27.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 468, libro 461 de Pozuelo de Alarcón, folio 51, finca número 25.365.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Sajcedo.—El Secretario.—29.042.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rueda López, en representación de don José Luis Fernández Martínez, contra don Tello Romo Juárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Tello Romo Juárez:

Piso tercero, C, de la casa número 23 de la calle Palencia, de Madrid; inscrito en el libro 1.898, folio 166, finca 55.752, que ocupa una superficie de 57 metros 7 decímetros cuadrados, incluida la de los balcones. Linda: Al frente, rellano de escalera, patio, al que tiene tres huecos, y piso B de igual planta; izquierda, entrando, piso D de su planta; derecha, piso B de igual planta y chaflán, por donde tiene dos huecos con balcón, y fondo, calle Palencia, a la que tiene detrás dos huecos con balcón. Cuota: 5,49 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número

66, tercera planta, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 244/87, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, también a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—25.326.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 596/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Martín Cortés García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.692.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.019.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Calle Doctor Fléming, sin número, bajo, A, de Castuera (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 851, libro 157, folio 94, finca 10.753, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.287.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.710/1991, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Naviloc, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes

que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 8.400.000 pesetas para cada una de las dos fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002710/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Terreno situado en la planta semi-sótano de la calle Almazán número 6 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, tomo 1.181, libro 640, sección segunda, folio 192, finca número 27.788, inscripción cuarta.

Segunda finca: Local comercial situado en el semi-sótano de la calle Almazán número 6 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.181, libro 650, sección segunda, folio 197, finca número 27.790, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.053.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.503/1991, a instancia de «Banco Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Benita Cárdenas Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 25.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 19.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002503/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío. Subsector B. En zona regable del bajo Guadalquivir. En el término de Lebrija (Sevilla).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera. Tomo 1.330, libro 381 de Lebrija, folio 160, finca registral número 20.366.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—29.448.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.672/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera suasta, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.708.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Piso en la calle Reinosa, número 6, cuarto, 1, de Fuenlabrada. Inscrito en el tomo 971, libro 765, folio 42, finca 61.821.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—29.357.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Ruiz Fortes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.590.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 20.692.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Sita en calle Juan Vázquez, sin número, bloque 5, ático C de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.533, libro 739, folio 107, finca número 3.221-A, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—29.557.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1989, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfonso Godino Martínez y doña Olga López Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1993, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.098.800 pesetas; para la segunda, 3.824.100 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

3. Número 41. Vivienda número 41, situada en la planta baja del bloque número 3, con entrada por calle Paloma, sin número. Ocupa una superficie útil de 69,12 metros cuadrados y construida de 79,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al folio 53, tomo 2.143, finca número 3.312, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—29.369.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 135/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mancarsa, Sociedad Anónima», y en providencia de este día, se anuncia la venta y pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.900.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien de la primera, el día 21 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2661 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la firma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es

Urbana. Casa en Quintanar de la Orden, en la calle Los Pacos, 5; con una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 71, libro 12, folio 189, tomo 1.024, libro 194, folio 200, finca número 6.307.

Notifíquese al demandado «Mancarsa, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto por estar en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—29.472.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.788/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Eugenio Fermín Nogales y doña Teresa Isabel Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.201.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Piso 6, derecha, en planta 6, del bloque B-7, en la parcela de terreno en Toledo, parte del polígono denominado «Toledo Residencial», 4.ª fase, zona 1, sector VI, señalada con el número 1, manzana 15. Ocupa una superficie útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Toledo número 1, tomo 756, libro 303, finca registral número 17.604.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.354.

## MADRID

### Edicto de aclaración

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1.809/1990, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo

Muñoz, contra la Entidad «Kuntik, Sociedad Anónima» se ha acordado librar el presente a fin de manifestar que por error advertido en los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», por los cuales se anunciaba públicamente las fechas de la segunda y tercera subastas de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, con los números registrales 6.175, 6.176, 6.177, 6.178 y 6.179, erróneamente, estando en realidad las fechas de la segunda y tercera subastas para los días y horas siguientes:

Segunda subasta: 1 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: 5 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—31.387.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 681/1992, a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Consuelo Anguita González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.525.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya (sucursal de calle Larios, cuenta número 3033, clave número 18), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso número 8, o primero, D, número 10, en la barriada de la Sagrada Familia, de Málaga, hoy calle Sabinilla, número 1. Se halla situado en la planta B, segunda o primera de las altas y en la parte posterior del cuerpo izquierdo del edificio, contemplado este de frente, por la fachada de su entrada. Corresponde al tipo B de construcción. Su superficie útil es de 50,38 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Linda: A la derecha, entrando en el mismo, con el bloque número 11 de esta barriada; izquierda, con el piso número 7 o primero, C; espalda, zona ajardinada de la finca matriz, y al frente, caja de escalera y patio interior de luces. Cuota: 5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.515, libro 575, folio 8, finca número 11.129.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de Madrid, expido el presente en Málaga a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—25.329.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.008/1992, se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor García López de Uralde, contra doña María del Pilar Fernández Pérez, doña María Felisa Ortiz Ruiz, don Vicente Ortiz Ruiz, doña Teodora Castillo Pérez, don José Luis Ortiz Ruiz y doña Trinidad Gavilán Ratero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre, a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postorés, el día 4 de octubre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 4 de noviembre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Reding, sin número, 4.ª planta, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Edificio destinado a hostel (actualmente hotel), sito en la ciudad de Málaga, en su calle de Canales, donde está señalado con el número 6. Se compone de planta baja con local, portal de entrada y servicios del hostel y cinco plantas altas distribuidas en habitaciones para el fin comercial al que se destina el bloque, y una planta retranqueada en la terraza o cubierta del edificio destinada asimismo a servicios del hostel con una superficie total construida de 851,31 metros cuadrados. Ocupa una superficie de solar de 123,75 metros cuadrados, el cual tiene forma rectangular y linda: Al frente de su entrada en línea de 7,50 metros, con la calle Canales; por su derecha, entrando, en línea de 16,50 metros, con un bloque segundo o finca II de la división; por la izquierda, en línea de 16,50 metros, con edificio de herederos de don José Moreno de la Torre, hoy del señor Banderas, y por el fondo, en línea igual a la del frente, de 7,50 metros, con el bloque segundo o finca II de la división.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.926, libro 144, folio 153, finca número 2.214 B-bis, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 50.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—26.023-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 790/1990, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Melgar Sánchez, don Antonio Miguel Sánchez Sánchez y don José María Sánchez Sánchez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.920.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 18 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 18 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número dos. Vivienda número 1 de la planta undécima con entrada por el portal número dos del denominado edificio «Reyes Católicos», sito en la carretera de Cártama, esquina a calle Teba, de esta ciudad, sin número, es la primera a la izquierda subiendo por la escalera. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 74 metros 47 decímetros cuadrados y construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 95 metros 26 decímetros cuadrados. Hace frente y linda al descanso de escalera salida de ascensores, caja de aquella, la terraza, lavadero del piso número cuatro de su ala, derecha entrando el piso número dos de su ala, izquierda, con terrenos de talleres Rubí, por el fondo, con la carretera de Cártama. Cuota: 0,847 por 100.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Málaga a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—29.163.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 6/1991-H, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Antonio Jiménez Torres y doña Dolores Pérez Botello, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda a sacar pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre y horas de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán:

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin

sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 36. Apartamento señalado como D-7, en planta cuarta, del edificio situado en el pago de la Torre, Rincón de la Victoria, sitio Cuesta del Cantal, término municipal de Benagalbón. Tiene una superficie útil de 80 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Se distribuye un vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas; derecha, entrando, apartamento E-9; izquierda, patio de luces y apartamento C-5, y fondo, Rafael Higuero.

Inscripción: Al tomo 1.168 del archivo, folio 150, finca número 7.571, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 7.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 6.775.870 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria judicial.—29.169.

#### MANACOR

##### Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», frente a don Guillermo Llompart Borrás, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera

consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio de 1993, para la segunda, el día 2 de septiembre de 1993, y la tercera, el día 4 de octubre de 1993, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0021/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Consistente en pieza de tierra, secano indivisible, sita en término de Santanyí, llamada Ses Esparragueres, en el cual se halla enclavada una casa, con extensión superficial de 2 cuarteradas, equivalentes a 142 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, tierra de Salvador Bonet; este, de Antonio Ripoll Bonet, y oeste, de Lorenzo Bonet. Está inscrita al folio 110, del tomo 3.923 del archivo, libro 436, de Santanyí, finca 29.456, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Manacor. La finca se tasa a objeto de subasta en 10.633.750 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—25.903.

#### MANACOR

##### Edicto

La ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 452/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural Provincial de Baleares,

frente a don Miguel Adrover Santandrú y doña Magdalena Gomila Gomila, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1993; para la segunda, el día 10 de septiembre de 1993, y para la tercera, el día 11 de octubre de 1993; todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0452/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa y corral sita en la villa de San Lorenzo, calle Ordinas, número 38, que mide 160 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de Margarita Roig; por la izquierda, con la carretera de Son Servera, y por fondo, con finca de María Salas Llinás. La expresada escritura de préstamo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor en el tomo 4.080 del archivo, libro 172 de San Lorenzo, folio 11, finca 8.734, inscripción tercera. Se tasa la finca descrita a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra secano e indivisible sita en el término de Manacor, denominada «Son Toveil», la que mide 230 áreas 84 centiáreas (3 cuarteradas 1 cuartón). Linda: Por norte, con camino; por sur, con tierras de hijos de Servera Melis; por este, con las de Pedro Humberta Teulé las de Miguel Gelabert, y por oeste, con la de Juan Grimalt. La expresada escritura de préstamo fue inscrita en

el Registro de la Propiedad de Manacor en el tomo 4.084, libro 841 de Manacor, folio 196, finca 26.796, inscripción cuarta. La finca se tasa a objeto de subasta en 7.750.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de mayo de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—29.568.

## MANRESA

### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 381/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Teresa Coll Rosines, contra doña Rosa María Camps Colom, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de su efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 12. Piso segundo, puerta primera. Vivienda de la escalera número 2 de la casa número 2, 4 y 6, de la calle Juan Jorba, de la ciudad de Manresa; de superficie útil 69 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha en sentido patio de luces y Angela

Simó Prat; fondo, patio de luces, piso segundo, puerta tercera de la escalera 2 y escalera de acceso, e izquierda, dicha escalera, elementos comunes y piso segundo, puerta segunda de la escalera 2. Le corresponde el uso exclusivo de uno de los cuartos trasteros sitos en el desván del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, inscrita al tomo 1.567, libro 480 de Manresa, folio 53, finca número 18.250, inscripción séptima.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—26.042.

## MANRESA

### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 293/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Granjas Avícolas Costa Brava, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Rústica.—Ubicada en el término municipal de San Salvador de Guardiola, de procedencia de la heredad denominada «Can Batllé», de superficie 6 hectáreas 64 áreas 70 centiáreas, de las cuales 1 hectárea 30 áreas son de monte bajo; 60 áreas, terreno yermo y rcales; 80 áreas, cultivo de cereales secos; 1 hectárea 94 áreas 7 centiáreas, a diferentes cultivos, y el resto secano. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales con resto de finca matriz o sea de la heredad «Can Batllé», de don Rosendo Rosell Cots. Sobre dicho terreno para destinarse a la cría y engorde de ganado, se halla construido lo siguiente: Una nave destinada a pollos, de 12 metros de ancho por 48 de fondo, de planta baja solamente, o sea una superficie de 576 metros cuadrados y 13 naves destinadas a cerdos, todas ellas de planta baja. La nave destinada a cerdos, de todas ellas es de 4,926

metros 2 decímetros cuadrados; asimismo se halla construido un edificio vivienda de semisótanos, planta baja y primer piso, que ocupa una superficie total de 396 metros cuadrados; además existen levantados varios cubiertos, destinados a pajar, que ocupan una superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.417 del archivo, libro 17 de Sant Salvador de Guardiola, folio 201, finca número 740 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 156.338.000 pesetas.

Y, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Granjas Avícolas Costa Brava, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 3 de mayo de 1993.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—29.444.

## MONCADA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra «Volquetes y Cajas Maca, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en quinta planta alta, del tipo A, señalada su puerta con el número 17 de la escalera; su fachada recae a la carretera de Barcelona; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo; ocupa una superficie útil, según calificación, de 81 metros 33 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada: Por la derecha, con terrenos de don Vicente Traver Ferrer; izquierda, rellano de escalera, ascensor, deslunado y la vivienda puerta número 18, y por espaldas, vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 867, libro 41 de Museros, folio 7, finca 4.295, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 4.104.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Vivienda en la segunda planta alta, puerta 5, recae a la calle Colón. Es del tipo E; ocupa una superficie útil de 84 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, mirando a su fachada desde la calle Colón, que constituye el frente: Derecha, finca de don Juan Izquierdo y patio de luces; izquierda, de don José Molins Ros; fondo, rellano de la escalera y vivienda puerta 6. Sita en término de Meliana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.272, libro 54 de Meliana, folio 152 vuelto, finca 5.660, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el de 7.296.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el mencionado con anterioridad y la subasta será de las fincas descritas y en lotes separados.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora y lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 26 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—25.880-11.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 5.052.753 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1993, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.352, calle avenida Dós de Mayo, 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento 271/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente, miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tercero, letra C, que linda: Por su frente entrando, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra D de su misma planta; derecha, entrando, con portal número 2 y zona sin edificar; fondo, entrando, con zona sin edificar, e izquierda, entrando, con hueco del ascensor y vivienda letra B de su misma planta. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie construida aproximada de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Le pertenece una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes de su portal del 3,65 por 100 del edificio del 0,732 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.077, libro 967, folio 241, finca número 80.328, inscripción segunda; calle Simón Hernández, 63, 3.ª C, de Mostoles.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar.—La Secretaria.—26.039.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Minglanilla, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, los días 20 de julio, para la primera; 21 de septiembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de octubre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

que luego se detallará; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla, de 270 metros 20 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra B; izquierda, camino del cementerio; fondo, resto de finca matriz. Sobre el mismo se ha declarado, actualmente sin construir, una edificación de dos plantas, con garaje y superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 18, finca 3.845. Tipo pactado para subasta: 7.583.410 pesetas.

2.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra C; izquierda, parcela letra A; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo se ha declarado, actualmente sin construir, una edificación de dos plantas, con garaje y superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 24, finca 3.846. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

3.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra D; izquierda, parcela letra B; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Tiene declarada, actualmente sin construir, una edificación de dos plantas, con garaje y superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 26, finca 3.847. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

4.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra E; izquierda, parcela letra C; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo se ha declarado, actualmente sin construir, una edificación de dos plantas, con garaje y superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 28, finca 3.848. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

5.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra F; izquierda, parcela letra D; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo se ha declarado, actualmente sin construir, una edificación de dos plantas, con garaje y superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al

tomo 899, libro 30, folio 30, finca 3.849. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

6.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra G; izquierda, parcela letra E; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo se ha declarado, actualmente sin construir, una edificación de dos plantas, con garaje y superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 32, finca 3.850. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

7.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra H; izquierda, parcela letra F; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo se ha declarado, actualmente sin construir, una edificación de dos plantas, con garaje y superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 34, finca 3.851. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

8.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra I; izquierda, parcela letra G; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo existe una edificación destinada a vivienda de dos plantas, con garaje y superficie útil de 118 metros 87 decímetros cuadrados, incluido garaje. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 36, finca 3.852. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

9.º Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra J; izquierda, parcela letra H; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo existe una edificación destinada a vivienda de dos plantas, con garaje y superficie útil de 118 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 38, finca 3.853. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

10. Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, parcela letra K; izquierda, parcela letra I; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo existe una edificación de dos plantas, destinada a vivienda, con una superficie útil de 118 metros 87 decímetros cuadrados, incluido garaje. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 40, finca 3.854. Tipo pactado para subasta: 6.692.120 pesetas.

11. Solar en calle en proyecto, sin denominación ni número, en Minglanilla (Cuenca), de 274 metros cuadrados, linda: Frente, calle en proyecto; derecha, don Emilio Gandía; izquierda, parcela letra J; fondo, herederos de don Esteban Gadea. Sobre el mismo existe una edificación destinada a vivienda de dos plantas, con una superficie útil de 118 metros 87 decímetros cuadrados, incluido garaje. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 42, finca 3.855. Tipo pactado para subasta: 7.618.962 pesetas.

12. Solar en camino del cementerio, sin número, en Minglanilla (Cuenca), de 171 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, camino del cementerio; derecha, ensanche de la antigua carretera de Madrid; izquierda, calle en proyecto; fondo, parcela letra LL. Sobre el mismo se ha declarado, actualmente sin construir, una edificación de dos plantas, con garaje y superficie de 109 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 899, libro 30, folio 44, finca 3.856. Tipo pactado para subasta: 6.360.440 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—25.424.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 243/1992-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Coyma, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de septiembre de 1993; por segunda el día 8 de octubre de 1993, y por tercera el día 8 de noviembre de 1993, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

## Finca

Urbana. Número 39. Apartamento dúplex tipo 23-U, en plantas segunda y tercera, unidas por escalera interior. Es el sexto de izquierda a derecha, según se mira desde el pasillo común de acceso; tiene su entrada por escalera que arranca desde la zona común. Le corresponde una superficie construida de 74 metros 78 decímetros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cocina y aseo en planta segunda, y dos dormitorios, cuarto de baño y pasillo en planta tercera. Linda, según se mira, desde el pasillo común de acceso; derecha, hueco de escalera; izquierda, componente anterior; fondo, vuelos de la zona común deportiva, y frente, pasillo común de su planta.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 2 enteros 531 milésimas por 100.

El valor de la finca hipotecada, a efectos de primera subasta, es de 10.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—25.336.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333 de 1992, promovidos por «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, adeudando 1.193.987 pesetas de principal e intereses devengados, más 780.000 pesetas, presupuestadas para costas y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 086000018333/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

## Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana.—24. Apartamento número 24, en planta segunda, del edificio de apartamentos denominado bloque IV, de la manzana I de la urbanización denominada «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torreveja. El 24 de la planta segunda, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja y otra en planta alta, unidas entre sí por una escalera interior; además tiene un solarium en planta de cubierta comunicado con la planta superior con escalera también interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 73,27 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, apartamento número 23; izquierda, dicha parcela y apartamento número 25. Se forma

por división de la inscrita con el número 22.066, que es la extensa.

Cuota: 6,16 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.469, libro 381 de Torre vieja, folio 041, finca número 22.114, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—El Secretario.—29.576.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335, de 1992, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Angel Jiménez Cano y doña María Flora Otero Bohan, vecinos de Alguazas (Murcia), calle Ramón y Cajal, número 10, 1.º B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, adeudando 7.898.736 pesetas de principal e intereses, más 2.000.000 de pesetas, presupuestados para costas, y en cuyo procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 400.000 pesetas y 9.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 29 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1993, a las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018335/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las pos-

turas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

### Descripción de las fincas

#### 1. Una treintaisiete parte indivisa de:

Número 1.—Local en planta de sótano destinado a 37 plazas de garaje o aparcamiento, numeradas del número 1 al 37, ambos inclusive, al que se accede por la rampa ubicada en el centro de la fachada del conjunto, por la calle Quesada; es totalmente diáfano y sin distribución alguna; tiene una superficie construida de 1.446 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 1.386 metros 59 decímetros cuadrados. Linda de igual forma que la parcela, pero en subsuelo, o sea: Este terrenos de Carmen González Molina y paseo Sardinero; sur, resto de finca de su procedencia, en zona marítimo-terrestre, hoy además Carmen González Molina; oeste, Servando González Cebrián, hoy calle Querada, y norte, tierra de José Alemán Alemán.

Cuota: En la propiedad horizontal, 49 enteros 20 centésimas por 100. Y en el conjunto, 4 enteros por 100. A la presente participación le corresponde el uso y disfrute de la plaza de garaje señalada con el número 5.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose a efectos de busca el Registro de la Propiedad de Orihuela-1, tomo 1.517, libro 61 de Pilar de la Horadada, folio 59, finca 6.482, 1.ª

2. Número 13.—Vivienda triplex de tipo B, en el bloque B, con fachada principal y acceso por el norte desde la zona peatonal de su acceso, entre los bloques A y B; consta de 3 plantas, comunicadas por escalera interior, y comprende varias habitaciones y servicios. Ocupa un solar de 36 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda entre las tres plantas en que se desarrolla, es de 65 metros cuadrados, y la construida de 74 metros 33 decímetros. Linda: Frente-norte, y fondo, zona común del conjunto, pero de uso exclusivo de esta vivienda; izquierda, entrando, vivienda tipo B de su bloque, y derecha, vivienda tipo B de su bloque, que a continuación se describe.

Cuota: En la propiedad horizontal: 2 enteros 65 centésimas por 100.

Y en el conjunto: 3 enteros 86 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose a efectos de busca el mismo Registro, tomo y libro, citados anteriormente, folio 82, finca número 6.494, inscripción primera.

Forma parte de conjunto residencial, situado en término de Pilar de la Horadada, sitio Torre de la Horadada, con fachadas a paseo Sardinero y a la calle Quesada, sobre una parcela de 1.558 metros cuadrados, que se configura con una L, con fachada más amplia a la calle Quesada u oeste, y más corta al citado paseo o este; está compuesto por planta de sótano, y sobre ésta hay tres bloques aislados y separados unos de otros, comprendiendo en conjunto 18 viviendas y dos locales.

Título.—Le pertenece por compra, en su estado civil actual, a la Mercantil «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Murcia, ante mí, en el día de hoy con el número de protocolo anterior al presente.

Fecha de constitución de hipoteca: 18 de febrero de 1991.

Notario autorizante: Don Manuel Giner Gascón, de Murcia número 360 de su protocolo.

Valoración a efectos de subasta:

Finca descrita con el número 1: 400.000 pesetas.

Finca descrita con el número 2: 9.700.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—El Secretario en funciones.—29.573.

## OVIEDO

### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 72/1992, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora señora Cerveró Junquera, contra don Eulogio Fález Cascallana y doña Florentina Pardo Vega, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio, a las once horas quince minutos sirviendo de tipo el de la tasación: 5.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 10 de septiembre, a las once horas quince minutos, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 6 de octubre a las once horas quince minutos, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 327700017007292 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna por insuficiencia o defecto de títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Marcelino González de Gijón. Finca 17.287, inscrita al tomo 1.789, libro 195, folio 193 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en Oviedo a 14 de mayo de 1993.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—29.733.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 717/1992, de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Campins Pou, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en calle Alcalá, número 49, de Madrid, CIF A-28000446, contra don Jaime Lluch Llull y doña Juana Garvi Pericás, domiciliados en Palma, calle La Balanguera, número 15. 6.º, B, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», embargo letra B, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana. Parcela de terreno que comprende el solar señalado con el número L-3 de la manzana III del polígono industrial «La Paz-Cañ Valero», situado en el término de esta ciudad, con una edificación en construcción que consistirá en una nave industrial, con oficinas y servicios de una superficie edificada de 625 metros 18 decímetros cuadrados. El

solar tiene una superficie de 1.174 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, sur, en línea de 20 metros, con la calle Asegura; por la derecha, entrando, este, con el solar 12, en línea de 57,15 metros; por la izquierda, en línea de 59,65 metros con el solar 14, y por el fondo, norte, en línea de 20,15 metros con el solar M-17. Sobre la citada parcela, como se ha indicado, existe un edificio de una sola planta, consistente en nave industrial, con oficinas y servicios, con un área construida de 625 con 18 metros cuadrados. Se sitúa la edificación a 4 metros del linde frente y del de la derecha entrando, a 3 del izquierdo y a 9 del fondo.

Pertenece a los consortes don Jaime Lluch Llull en la proporción de 7 dieciseisavas partes indivisas y doña Juana Garvi Pericás, en la proporción de 9 dieciseisavas partes indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 57 y sucesivos, tomo 1.357 del archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Palma número 2, sección VI, finca número 2.822, inscripciones cuarta, sexta y octava. Se valora en la cantidad de 76.275.000 pesetas.

Dado en Palma a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—29.471.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.204/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de la «Sociedad Anónima Distribuidora de Gaseosas», contra don Miguel Salom Rigo y doña Catalina Bonet Rigo, en reclamación de 12.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas siguientes:

A. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Campos del Puerto, procedente del predio Son Catlar, señalada con el número 17 del plano de parcelación de la total finca de que procede. Mide 1 cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas. Linda: Por el norte, este y oeste, con camino o paraje de varios, y por el sur, con tierra de Antonio Salas. Inscrita al folio 211 del tomo 3.959 del archivo, libro 305 de Campos, finca número 10.713, inscripción cuarta.

Finca tasada en 2.400.000 pesetas.

B. Pieza de tierra secano e indivisible, sita en el término de Ses Salines, llamada Camp dels Carts, de extensión superficial aproximada 1 cuartón, o sea, 17 áreas y 75 centiáreas. Lindante: Por el norte, con camino; por el sur, con tierra de Marcos Bonet (a) Colau; por el este, con tierra de Mateo-Garcías, y por el oeste, con la de Francisco Bauzá. Inscrita al folio 32 del tomo 3.567, libro 45 de Ses Salines, finca número 4.566, inscripción segunda.

Finca tasada en 800.000 pesetas.

C. Urbana. Parcela de terreno sita en Ses Salines, avenida del Generalísimo, sin número, de extensión aproximada 250 metros cuadrados (10 metros de frontis por 25 de fondo). Linda: Por frente, sur, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con Jaime Salom Vidal; por la izquierda, con la de Bernardo Salom Orell, y por el fondo, con la de Gabriel Salom Orell. Inscrita al folio 105 del tomo 3.922, libro 66 de Ses Salines, finca número 2.743, inscripción octava.

Finca tasada en 600.000 pesetas.

D. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Ses Salines, llamada Ses Violes, de extensión aproximada 1 cuartón y medio, o sea, 26

áreas 62 centiáreas. Lindante: Al norte, con finca de la misma procedencia; al sur, con la de Juan Burguera; al este, la de Sebastián Burguera Maimo, y al oeste, con camino. Inscrita al folio 42 del tomo 3.966 del archivo, libro 71 de Ses Salines, finca número 2.862, inscripción tercera.

Finca tasada en 1.000.000 de pesetas.

E. Parte determinada número 2 de orden. Primer piso de la total finca que tiene su entrada por la escalera señalada con el número 27 de la calle Marina Gran, de Ses Salines, con una porción de corral en la planta baja. El piso mide 76 metros cuadrados, al que se baja por una escalera. Linda: El piso, por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de Gabriel Salom; por la izquierda, con la de Juan Burguera, y por el fondo, con vuelo del corral de la parte determinada número 1 y la porción propia de dicho piso; por el suelo, con la planta baja, y por el techo, con tejado, y el corral, linda: Por frente y por la izquierda, entrando, con la parte determinada número 1; por la derecha, con finca de Gabriel Salom, y por el fondo, con calle sin nombre. Le corresponde en el valor total una cuota del 50 por 100. Inscrita al folio 139, tomo 3.614 del archivo, libro 48 de Ses Salines, finca número 4.792, inscripción tercera.

Finca tasada en 9.000.000 de pesetas.

F. Parte determinada número 1 de orden general. Vivienda en planta baja que tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados y a la que es inherente un jardín o patio situado en la parte posterior del mismo, de unos 8 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Rector Ferrando, en la villa de Ses Salines; por la derecha, entrando, con finca de Bernardo Bauzá Vidal; por la izquierda, con la cochera de la parte determinada número 2 de orden, y por el fondo, con el solar de la señora Rigo. Le corresponde en el valor de la total una cuota del 50 por 100. Inscrita al folio 133 del tomo 3.871, libro 59 de Ses Salines, finca número 5.352, inscripción segunda.

Finca tasada en 6.000.000 de pesetas.

G. Rústica, pieza de tierra secano, de procedencia del predio Sa Viñassa, en el término de Ses Salinas, de 1 área y 5 centiáreas. Lindante: Por el norte, parte con camino y parte con porción de Francisca Bonet Rigo; por el sur, con finca de Apolonia Rigo; por el este, parte con porción de Francisca Bonet Rigo y parte con finca de Bernardo Bauzá, y por el oeste, con finca de Sebastián Roig. Inscrita al folio 142, tomo 3.871 del archivo, libro 59 de Ses Salines, finca número 5.355, inscripción segunda.

Finca tasada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018120491, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 29 de octubre de 1993, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomás Eduardo Blanes Valdés.—El Secretario.—25.890.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 669/1991, promovido por «Isba, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Ferrer Amengual, contra don Miguel Sans Ribas y doña María del Carmen Fernández Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es el valor de la suma de responsabilidades.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Conjunto formado por tres edificaciones aisladas, constituido por local comercial, bar restaurante y almacén, todas ellas de planta baja, sita en la urbanización «Cala Romántica», término municipal de Manacor, avenida Violetas. Mide el local comercial una superficie construida de 88 metros cuadrados. Linda: Por frente, derecha e izquierda, entrando, con terreno del propio solar, y por el fondo, con solar del propio don Miguel Sans. El local bar restaurante tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, siendo sus linderos por sus cuatro puntos cardinales, con terreno del propio solar. Y el almacén tiene una superficie

construida de 15 metros cuadrados. Linda: Por frente, derecha e izquierda, con terreno del propio solar, y por el fondo, con la finca «Can Fesquet». El resto del solar lo constituyen zonas de acceso y peatonal.

Inscripción registral: Pendiente de inscripción, constanding inscritas las agrupadas a los tomos 3.463 y 3.250, libros 666 y 610, folios 223 y 111, fincas números 40.804 y 37.287 sexta y segunda. Figura inscrita al tomo 3.895, libro 773, folio 25, finca número 49.660, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 12.741.000 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno solar, sita en la urbanización «Playa Romántica», de este término, número 50, B, del polígono 3 de la urbanización. Mide 157 metros cuadrados, sobre el cual hay construido un chalé-vivienda unifamiliar de una sola planta, que mide unos 30 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el solar 49; por el sur, con el número 51; por el este, con paso, y por el oeste, con solar número 50-A. Todos del mismo plano y finca de su origen.

Inscripción registral.—Tomo 3.329 del archivo, libro 632 de Manacor, folio 229, finca número 39.690, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 3.235.600 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno edificable, resto de otra mayor, cuyo resto consiste en la parcela número 25 del plano de urbanización «Playa Romántica», en el término de Manacor. Tiene una superficie de 1.075 metros cuadrados y linda: Frente, con calle letra D; por la derecha, entrando, con solar 26, propia de «Country Club Cala Estany, Sociedad Anónima»; izquierda, con el solar 27, letra C, del citado plano de parcelación.

Inscripción registral: Tomo 3.340, libro 635 de Manacor, folio 157, finca número 40.020, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 2.225.000 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1993.—La Secretaria, María Lourdes Pena Aranguren.—29.464.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 833/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Socías, contra don Miguel Jiménez Marfil, en reclamación de 3.392.334 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca: Edificio sito en el término de esta ciudad, señalado con el número 59 del camino de Son Gotleu, de esta ciudad. Se compone de planta baja y piso, con una superficie construida en planta baja de 350 metros cuadrados, y en planta de piso, unos 240 metros cuadrados. Se halla edificado sobre un solar de 400 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con edificio de varios propietarios; izquierda, con los solares números 15 y 22, y por la parte del fondo, con finca remanente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma IV, finca número 58.878, inscripción segunda, folio 123, tomo 5.055 del archivo, libro 1.019.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 28 de julio, a las doce horas).

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 24 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 13.167.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-833-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—29.473.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 1.285/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (goza del beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado, «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», Mahmoud Khonsari, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.160.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 1285-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 42. Vivienda piso 3.º del edificio A-2, o «Cala San Vicente», con acceso por calle Ave del Paraíso, a la derecha según la orientación general del edificio, en la urbanización «Son Ferrer», Calviá. Tiene una superficie útil en V. P. O. de 89,99 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 163, finca 34.430.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.826.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Isba, Sociedad de Garantía Recíproca».

Procurador: Pedro Ferrer Amengual.

Demandado: Bartolomé Janer Coll.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de julio de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993 y hora de las diez treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 6.750.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de actuaciones de este Juzgado, número de iden-

tificación 470.000.18.028892, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Parcelas situadas en urbanización «Playas de Fornells», término Mercadal.

Urbana. Parcela de terreno identificada como «CH B-44», de superficie 90 metros cuadrados, aproximadamente. Registro, tomo 1.595 del archivo, folio 91, finca 8.727.

Urbana. Parcela identificada como «CH-B-45», de superficie 1.020 metros cuadrados, aproximadamente, al tomo 1.595 del archivo, folio 94, finca 8.728.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—29.449.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.046/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Bojama Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.179.845 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 1 de orden.—Local comercial en planta baja, a nivel de la calle Joan Miró del edificio señalado con el número 291 de dicha calle, en esta ciudad. Tiene su acceso directo desde la calle de Joan Miró, mediante terraza propia de este local, tiene una superficie construida de 124 metros 95 decímetros cuadrados, y además tiene una terraza de su propiedad, en su parte frontal derecha e izquierda de 138 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle Joan Miró, con dicha calle, mediante la citada terraza propia de este local, a la derecha, entrando, con remanente, mediando en parte, con la citada terraza propiedad de este local, y en parte, con resto común del solar de la finca; a la izquierda, con resto pasillo, terraza y subsuelo de terraza, de uso exclusivo al local primera planta, y al fondo, con resto de solar, común al total edificio. Inscrita al tomo 2.038, libro 221 de Palma VII, folio 37, finca número 12.423. Inscripción primera. Finca tasada en 31.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000180104691, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1993, también a las diez horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado en caso de que no pudiera ser notificado personalmente. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—29.470.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.286/1992, promovido por La Caixa, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Suministros el Arenal» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día

5 de octubre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Finca 30.324-N, de 6.400.000 pesetas. Finca 23.348-N, de 21.000.000 de pesetas. Finca 42.927, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000181286-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Número 3 de orden. Local comercial de la planta baja, con fachada a las calles Cannas y Asdrúbal, por las que tiene su ingreso a través de la terraza anterior. Mide 83 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada a todo lo largo de su fachada colindante, con dichas vías, de 79 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.081 del archivo, libro 10.045 de Palma IV, folio 183, finca número 30.324-N, inscripción cuarta.

b) Número 4 de orden. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 3, con acceso desde la calle Amilcar, a través de una terraza anterior y un portal sin numerar, y tiene otro acceso a través de un portal que da al vestíbulo general. Ocupa una superficie útil de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.081 del archivo, libro 1.045 de Palma IV, folio 186, finca número 25.348 N, inscripción sexta.

d) Local comercial de la planta baja, que tiene actualmente su único acceso por la calle Amilcar,

a través de la terraza anterior; de cabida 148 metros 98 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 4.701 del archivo, libro 721 de Palma IV, folio 101, finca número 42.927, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.547.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Rosselló, contra Magdalena Galmes Torres y José Bueno Osa, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, y por término de veinte días, del bien embargado, que es:

Rústica. Porción de terreno, huerto, cultivo de regadío denominado Son Vidal, sito en término de Palma; de cabida 94 áreas. Linda: Al norte, con parcela segregada y vendida a los consortes don Juan Company Soler y doña Isabel Seguí Cardell, en un lado de 102 metros 62 centímetros, con zona cedida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ensanche de la carretera de Palma a Manacor; por este, con finca Son Morro, propiedad de los señores Morey Magraner, en línea de 103 metros 41 centímetros, y por el oeste, con camino particular que le separa de finca propiedad de Agama, en un lado de 87 metros 14 centímetros.

Figura inscrita al tomo 4.828, libro 792 de Palma IV, folio 46, finca número 46.733.

Ha sido valorada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta, que acudan el día 28 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Llar de Infancia, y la que se registrá por las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, en la misma Sala Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—29.476.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Tèllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1989-L, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Ibicomer, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.072.045 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana.—Número 2. Local comercial en planta baja, con entrada por el camino viejo des Puig de Misa, señalado con la letra B, tiene una superficie de 94 metros y 2 decímetros cuadrados y consta de una sola nave. Tiene anejo un almacén situado en planta sótano, al que se accede a través de una escalera interior. Tiene una superficie de 94 metros con 42 decímetros cuadrados. Cuota: 3,41 por 100. Inscripción: En el tomo 1.136, libro 282 de Santa Eulalia, folio 73, finca número 20.033, inscripción segunda C. Valoración: Está valorada en 20.691.000 pesetas.

Urbana.—Número 53. Puesto de venta señalado con el número 32, situado en la planta sótano de la calle del Sol en planta baja, según se entra. Tiene una superficie de 64 metros 66 decímetros cuadrados y consta de una sola nave. Cuota: 1,67 por 100. Inscripción: En el libro 283 de Santa Eulalia, folio 1, finca número 20.084, inscripción segunda. Valoración: 7.235.000 pesetas.

Urbana.—Número 55. Puestos de venta señalados con los números 34, 36, 38 y 40. Tiene una superficie de 25 metros 72 decímetros cuadrados y consta de una sola nave. Cuota: 1,67 por 100. Inscripción: En el libro 283 de Santa Eulalia, folio 5, finca número 20.086, tomo 1.137, inscripción segunda. Valoración: Está valorada en 4.797.000 pesetas.

Urbana.—Número 89: Puestos de venta señalados con los números 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78. Tienen una superficie de 90 metros cuadrados y consta de una sola nave. Cuota: 2,25 por 100. Inscripción: En el libro 283 de Santa Eulalia, folio 73, finca número 20.120, tomo 1.137, inscripción segunda. Valoración: Está valorada en 16.785.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018028789, para tomar parte en las mismas: en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 22 de noviembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—29.467.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Margarita Pérez de Salazar Resano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de septiembre, 14 de octubre y 18 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 6/1993-A, promovidos por «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Francisco Echauri, contra «Autocares Lhernos, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Ignacio Soria Larumbe.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo NA-9921-W, microbús marca «Iveco», valorado en 2.500.000 pesetas.
2. Vehículo NA-1050-V, autobús «Pegaso», valorado en 7.000.000 de pesetas.
3. Vehículo NA-1553-Z, autobús «Pegaso», valorado en 10.000.000 de pesetas.
4. Vehículo NA-9920-W, microbús «Ford», valorado en 2.500.000 pesetas.
5. Vehículo NA-0933-AC, microbús «Mercedes», valorado en 3.000.000 de pesetas.
6. Vehículo HU-9250-H, microbús «Pegaso», valorado en 2.000.000 de pesetas.
7. Vehículo PM-9402-X, autobús «Pegaso», valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Pérez de Salazar Resano.—El Secretario.—29.580.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 18 de noviem-

bre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 567/1992-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Pezonaga Hermanos, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Habitación o departamento de mano derecha de la planta séptima o piso ático de la casa número 2 de la calle Paulino Caballero, de Pamplona. Tomo 3.814, folio 152, finca 9.237. Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.616.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Antonio Teixeira da Rocha y doña Concepción Cacha da Camino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Este edicto sirve de notificación a los demandados don Antonio Teixeira da Rocha y doña Concepción Cacha da Camino, en rebeldía procesal e ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dieciséis sesentaavas partes de la rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Pereirina, parroquia de Mánduas, municipio de Silleda. Linda: Norte, en una longitud de 20 metros, con varias fincas, 897 y 896; sur, igual longitud, con camino; este, con la número 895, de Amable Ramón Rey García, y oeste, con la finca matriz de donde esta procede. Sobre esta finca se ha edificado una casa chale compuesta de planta baja y dos plantas altas. Finca número 30.269, folio 27 del libro 174 de Silleda, tomo 609, Registro de la Propiedad de Lalin. Tipo de tasación: 7.728.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—29.043.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 343/1992, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la Entidad mercantil «Pumave, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Palmas, calle Joaquín Blume, 11, local 35-A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 60. Local comercial sito en el complejo urbanístico «Apartamentos Tamogan-Jandias». Ubicado en la parcela A, del solar S-19 de la urbanización «La Solana», del término municipal de Pájara, número 59 de ordenación interior. Mide 82 metros cuadrados. Linda: Al frente o naciente, calle privada de la parcela por donde tiene su acceso; derecha o norte, finca número 61 (edificio D); fondo

o poniente, subsuelo de zona verde y deportiva, e izquierda o sur, local comercial número 59 y local comercial número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 283, libro 42 de Pájara, folio 96, finca número 4.332, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Lallermán, entre la Casa del Mar y Residencia de Oficiales, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores sobre lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 61.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de igual localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—5.666.

## REQUENA

### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación de «Cementos Turia, Sociedad Anónima», contra «Blanco López Abarca, Sociedad Limitada», y don Julián Serrano López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 7 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 7 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 11 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 3, en término de Requena, partida de Albosa, a los sitios La Serratilla, Cueva Negra, Fuente Podrida y Cerro Lipón, con una total superficie de 175 hectáreas, de las que 115 hectáreas son de monte bajo con algunos pinos, 20 hectáreas de terreno cultivable a cereal y 40 hectáreas de terreno cultivable con viña y arbolado. Linda: Norte, finca Montenegro; sur, camino del río Cabriel; oeste, la parcela número 2, con los siguientes límites, mojón 17 del límite de la finca con finca Montenegro, en dirección norte-sur, mojón 18, camino de servidumbre hasta mojón 24, mojoneros 25, 26 y 27, y este, en dirección norte-sur, el resto de finca, o sea, la parcela número 4 constituyendo puntos de separación en línea recta desde el límite con la finca Montenegro los mojoneros 34 y 36, en este límite se ha respetado la línea recta norte-sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 891, libro 305, folio 46, finca 49.124.

2. Parcela número 7 bis, en término de Requena, partida Albosa, a los sitios Serratilla, Cueva Negra, Fuente Podrida y Cerro Lipón. Tiene una superficie aproximada de 2 hectáreas. Está atravesada por la antigua acequia para riego. En dicha parcela hay una captación de agua del río. Tiene acceso por el antiguo camino Río Cabriel y el camino acceso a urbanas de la finca matriz. Linda: Norte, camino antiguo río Cabriel y parcela número 3; sur, río Cabriel y en parte resto de finca matriz; este, río Cabriel y hoy también mojón número 36, y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 911, libro 315, folio 26, finca 51.819.

Sacando los bienes en dos únicos lotes:

Primer lote: Parcela número 3, valor 165.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela número 7 bis, valor 15.389.413 pesetas.

Dado en Requena a 27 de abril de 1993.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—29.105-54.

## REQUENA

### Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1992, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Francisco Montoro Caravaca y doña María del Carmen Frigols Inglés, vecinos de Valencia, domicilio en calle San Vicente, 118, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 7 de septiembre, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audien-

cia del día 5 de octubre, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de noviembre, a las once horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote número 1. Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, con techo de pizarra. Situada en término de Chiva, partida La Muela o Guarrach, sita en la ciudad residencial «El Bosque».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 392, libro 115 de Chiva, folio 245, finca 16.810, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 77.600.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda unifamiliar que se compone de tres plantas, con techo cubierto de pizarra. Situada en término de Chiva, partida de La Muela o Guarrach, ciudad residencial «El Bosque».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 569, libro 169 de Chiva, folio 12, finca número 16.811, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 77.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Francisco Montoro Caravaca y doña María del Carmen Frigols Inglés, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Requena a 4 de mayo de 1993.—La Juez, Rosa Sonsoles Hernández.—El Secretario.—29.109-54.

## REQUENA

### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 109/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Alcañiz Fornés, en nombre y representación de Abby National (Gibraltar) Limited Limited, contra Ansnowgen Investments, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 4 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y, para la tercera subasta, el 14 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que, si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal

forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de Chiva, partida de la Muela o Guarrach, en la urbanización «El Bosque», con superficie de 2.958 metros cuadrados. Lindante: Frente, norte, camino de circunvalación de poniente; sur, finca número 439 (campo de golf); este, finca número 379 (resto), y oeste, finca número 381. Dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar que se compone de dos plantas, la baja constituida por un bloque alargado y curvo, con superficie útil de 203 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 255 metros 98 decímetros cuadrados, y la alta, constituida por dos pequeños volúmenes separados y situados en los extremos de la edificación, formando el de la zona este junto con su proyección en planta baja un torreón de planta circular, comunicado por escalera interior, de un solo tramo recto; con superficie útil de 76 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 45 decímetros cuadrados; lo que da una superficie útil total de 280 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie construida total de 349 metros 43 decímetros cuadrados; estando cubierta toda la edificación por tejado inclinado, existiendo en la planta baja, en su parte posterior, un porche central y dos terrazas laterales; interiormente se distribuye en la planta baja de vestíbulo, zona de estar y salón-comedor, cocina y oficio, cuarto de plancha, trastero, tres dormitorios, tres cuartos de baño y un aseo, y una escalera de un solo tramo que comunica con la planta superior que llega por la escalera circular. La edificación linda por todos sus vientos con terrenos de la parcela en la que se enclava destinados a accesos y zonas de recreo y esparcimiento, donde existe una piscina de forma ovalada, de 45 metros cuadrados aproximadamente (10 por 4,40 metros). La superficie total de la parcela es de 2.958 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 686, folio 87, libro 206 de Chiva, finca 37.308.

Saliendo el bien subastado en un lote valorado en la cantidad de 83.250.000 pesetas.

Dado en Requena a 14 de mayo de 1993.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—29.107-54.

#### REUS

#### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Alzaidi

Company, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Las que se describirán, sitas en el inmueble en Cambrils, polígono 74, señaladas como parcelas números 24 y 25.

Las viviendas descritas en primer lugar se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 644, libro 397 y folio y número que se dirá:

1. Vivienda planta baja, puerta 1. Inscrita al folio 23, finca 28.881. Valorada en 9.500.000 pesetas.
2. Vivienda planta baja, puerta 2. Inscrita al folio 25, finca 28.883. Valorada en 12.620.000 pesetas.
3. Vivienda planta baja, número 3. Inscrita al folio 27, finca 28.885. Valorada en 12.920.000 pesetas.
4. Vivienda planta baja, número 4. Inscrita al folio 29, finca 28.887. Valorada en 12.940.000 pesetas.
5. Vivienda planta baja, puerta 5. Inscrita al folio 31, finca 28.889. Valorada en 14.320.000 pesetas.
6. Vivienda en planta baja, puerta 6. Inscrita al folio 33, finca número 28.891. Valorada en 14.740.000 pesetas.
7. Vivienda en planta baja, puerta 7. Inscrita al folio 35, finca número 28.893. Valorada en 12.700.000 pesetas.
8. Vivienda planta primera, puerta 1. Inscrita al folio 37, finca 28.895.
9. Vivienda en primera planta, puerta 2. Inscrita al folio 39, finca 28.897.
10. Vivienda en primera planta, puerta 3. Inscrita al folio 41, finca 28.899.
11. Vivienda en primera planta, número 4. Inscrita al folio 43, finca 28.901.
12. Vivienda en primera planta, puerta 5. Inscrita al folio 45, finca 28.903.
13. Vivienda en primera planta, puerta 6. Inscrita al folio 47, finca 28.905.
14. Vivienda en primera planta, número 7. Inscrita al folio 49, finca 28.907.
15. Vivienda en primera planta, puerta 8. Inscrita al folio 51, finca 28.909.
16. Vivienda en planta segunda, puerta 1. Inscrita al folio 53, finca 28.911.
17. Vivienda en planta segunda, puerta 2. Inscrita al folio 55, finca 28.913.
18. Vivienda en planta segunda, puerta 3. Inscrita al folio 57, finca 28.915.
19. Vivienda en planta segunda, puerta 4. Inscrita al folio 59, finca 28.917.
20. Vivienda en planta segunda, puerta 5. Inscrita al folio 61, finca 28.919.
21. Vivienda en planta segunda, puerta 6. Inscrita al folio 63, finca 28.921.
22. Vivienda en planta segunda, puerta 7. Inscrita al folio 65, finca 28.923.
23. Vivienda en planta segunda, puerta 8. Inscrita al folio 67, finca 28.925.
24. Vivienda en planta tercera, puerta 1. Inscrita al folio 69, finca 28.927.
25. Vivienda en planta tercera, puerta 2. Inscrita al folio 71, finca 28.929.
26. Vivienda en planta tercera, puerta 3. Inscrita al folio 73, finca 28.931.
27. Vivienda planta tercera, puerta 4. inscrita al folio 75, finca 28.933.
28. Vivienda planta tercera, puerta 5. Inscrita al folio 77, finca 28.935.
29. Vivienda en planta tercera, puerta 6. Inscrita al folio 79, finca 28.937.
30. Vivienda en planta tercera, puerta 7. Inscrita al folio 81, finca 28.939.
31. Vivienda en planta tercera, puerta 8. Inscrita al folio 83, finca 28.941.

Las fincas descritas desde el número 8 al número 31 se han valorado en 12.000.000 de pesetas cada una.

Las siguientes de tratan de plazas de aparcamiento, sitas en planta sótano. Inscritas al tomo 664, libro 409 de Cambrils, folio y número que se dirán:

32. Plaza número 1. Inscrita al folio 79, número 29.998.

33. Plaza número 2. Inscrita al folio 81, número 30.000.

34. Plaza número 3. Inscrita al folio 83, número 30.002.

35. Plaza número 4. Inscrita al folio 85, número 30.004.

36. Plaza número 5. Inscrita al folio 87, número 30.006.

37. Plaza número 6. Inscrita al folio 89, finca 30.008.

38. Plaza número 7. Inscrita al folio 91, número 30.010.

39. Plaza número 8. Inscrita al folio 93, número 30.012.

40. Plaza número 9. Inscrita al folio 95, número 30.014.

41. Plaza número 10. Inscrita al folio 97, número 30.016.

42. Plaza número 11. Inscrita al folio 99, número 30.018.

43. Plaza número 12. Inscrita al folio 101, número 30.020.

44. Plaza número 13. Inscrita al folio 103, número 30.022.

45. Plaza número 14. Inscrita al folio 105, número 30.024.

46. Plaza número 15. Inscrita al folio 107, número 30.026.

47. Plaza número 16. Inscrita al folio 109, número 30.028.

48. Plaza número 17. Inscrita al folio 111, número 30.030.

49. Plaza número 18. Inscrita al folio 113, número 30.032.

50. Plaza número 19. Inscrita al folio 115, número 30.034.

51. Plaza número 20. Inscrita al folio 117, número 30.036.

52. Plaza número 21. Inscrita al folio 119, finca número 30.038.

53. Plaza número 22. Inscrita al folio 121, número 30.040.

54. Plaza número 23. Inscrita al folio 123, número 30.042.

55. Plaza número 24. Inscrita al folio 125, finca número 30.044.

56. Plaza número 25. Inscrita al folio 127, número 30.046.

57. Plaza número 26. Folio 129, número 30.048.

58. Plaza número 27. Folio 131, número 30.050.

59. Plaza número 28. Folio 133, número 30.052.

Valorada cada una ellas en 1.400.000 pesetas.

Primera subasta: Día 27 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 21 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 19 de octubre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Alzaidi Company, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—25.921.

## REUS

### Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Tresarde, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en término de Montroig, parcela número 117 (manzana 7), zona tercera del barrio de la Florida, próximo a la urbanización «Miami-Playa». Edificada sobre solar de 350 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle en proyecto de Soria, antes calle de los Naranjos, y a la izquierda, entrando este, a la derecha, oeste, y al fondo, sur, con resto de la finca que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 686, libro 261 de Montroig, folio 38, finca número 9.661-N, inscripción cuarta.

Valorada en 9.700.000 pesetas.

Primera subasta: Día 28 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: Día 28 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 30 de noviembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza de Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Tresarde, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—Lo Secretario.—26.045.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Sociedad «S'yvaver, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 22 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 22 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y si tuvieran que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Fincas objeto de subasta

Número 14. Piso séptimo, derecha, situado en planta octava o de áticos, séptima de pisos, del edificio en Granada, calle Arabial, 7, destinado a vivienda, con superficie construida de 57 metros 36 decímetros cuadrados, útil de 48 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Granada número 7 en el tomo 502, libro 17 de Granada, folio 22, finca número 1.413, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.982.500 pesetas.

Número 15. Piso séptimo, izquierda, situado en planta octava o de áticos, del edificio en Granada, calle Arabial, número 7, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios y una terraza. Mide 65 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Granada número 7, en el tomo 502, libro 17

de Granada, folio 24, finca número 1.415, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.982.500 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de mayo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—25.332.

## RONDA

### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 302/1984, a instancia de Unicaja, contra don Serafín Alcalá Villalta, doña María Josefa Muñoz Noguera y don Serafín Ignacio Román Alcalá, todos rebeldes, en situación procesal de rebeldía, en los cuales con esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 2.650.000 pesetas y 2.750.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 24 de septiembre de 1993 o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1993 o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993 o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral 24.280, calle García Morato, número 3, bajo izquierda, de Bailén (Jaén).

Finca registral 24.281, calle García Morato, número 1, tercero izquierda, de Bailén (Jaén).

Dado en Ronda a 24 de mayo de 1993.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—29.139.

## SABADELL

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastere, contra finca especialmente hipotecada por «Castellar Residencial, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escrita, para el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, y para el

caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de enjuiciamiento civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa familiar situada en Castellar del Vallés, con frente a la calle 1, donde está señalada de número 5; compuesta de planta baja y planta alta, con patio al fondo de la misma. La superficie construida en planta baja es de 76,75 metros cuadrados, y en la planta alta de 57,20 metros cuadrados, en total 133,95 metros cuadrados edificadas. El resto de la superficie del solar está destinada a patio. Está ubicada sobre una porción de terreno de 140,55 metros cuadrados. Y linda: Por el frente, con la citada calle 1; derecha, entrando izquierda, parcela números 7 y 3, respectivamente, de la misma calle, y fondo, parcela número 6 de la avenida B.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.422, libro 458 de Castellar, folio 130, finca 7.325 del Registro de la Propiedad de este distrito.

Dado en Sabadell a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.047.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/1991, se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Sociedad Técnica de Avales» («Soteca, S.G.R.»), domiciliado en calle Gamzo, número 12, primero (Valladolid), contra don Luis Enrique Cabal Amado, domiciliado en calle Bermejeros, números 48 y 50 (Salamanca); doña María Laura Suárez de Luis, domiciliada en calle Bermejeros, números 48 y 50 (Salamanca); don José Ramón Rodríguez Claros, domiciliado en calle Marqués de Urquijo, número 1, octavo I (Gijón), y doña Margarita Cabal Amado, domiciliada en calle Marqués de Urquijo, número 1, octavo I (Gijón), sobre reclamación de 4.490.306 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 1 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de noviembre, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

### Bien que se subasta

Urbana. Vivienda en planta octava, tipo J, sita en la calle Marqués de Urquijo, número 1, de Gijón, y que ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados y útil de 63 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 872, folio 221, finca número 4.929. El valor es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—26.048.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Ramón García Puente y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 19. Vivienda letra D o número 1 del portal 2 o escalera derecha del piso segundo del bloque número 15 del polígono 6, barrio de Lasarte, jurisdicción de Urnieta, hoy plaza de Oztarán, término municipal de Lasarte-Oria. Superficie construida de 84,80 metros cuadrados y útil de 64,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.699, libro 56, folio 115, finca número 2.890. Valorado a efectos de subasta en 9.875.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—29.433.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Urbistondo Barrietas, don Manuel Martín González y don Bartolomé Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casería denominada «Belaunzarán», con sus pertenecidos. El solar que ocupa esta casería, señalado con el número 26, hoy 16, sito en el barrio de Ergoyen, de Urnieta, mide 1 área y linda: Por oriente, mediodía, poniente y norte, con sus pertenecidos; consta de piso bajo, una habitación y desván.

Son sus pertenecidos parte de los terrenos denominados Bodazulo-aldea y Burrudiain-aldea, sitos en dicho barrio de Ergoyen, de Urnieta, y miden en junto 9.900 metros cuadrados, de los que 1.897 metros cuadrados son herbal, 6.649 metros, jaral, 1.347 metros cuadrados, argomal y 7 metros cuadrados, sembrado.

Casería y terrenos que forman una sola finca de 10.000 metros cuadrados, que linda, todo ello: Por norte, con caserío «Oriáume», del señor Yurramendi, y finca segregada; sur y este, la misma finca segregada, y por oeste, con finca del señor Irizar, del caserío «Erauoz-txiki», y caserío «Oialume», del señor Yurramendi.

Inscripción: Tomo 784, libro 11, folio 149, finca número 356, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 62.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—29.438.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía con embargo preventivo, número 49/1989, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Figueras, en nombre y representación de don José Manuel Aiximeno de los Dolores y doña Nuria Romeu Pardiñas, contra «Urbanización Cañellas, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.056.999 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de octubre, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 23 de noviembre, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de 7.400.000 pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en

ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si se hubiere de celebrar tercera subasta, lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso, habrán de consignar previamente en la cuenta número 1.694 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, que saldrán en un solo lote, son:

Parcela 21, de 878,9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.050, folio 171, finca 3.271.

Parcela 55, de 873 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, folio 1, finca 3.298.

Parcela 113, de 818 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, folio 175, finca 3.356.

Parcela 125, de 1.336 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, folio 211, finca 3.368.

Parcela 136, de 813 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, folio 229, finca 3.374.

Parcela 137, de 842 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, folio 232, finca 3.375.

Parcela 141, de 1.340 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, folio 244, finca 3.379.

Parcela 142, de 1.115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, folio 247, finca 3.380.

Parcela 143, de 1.132,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 1, finca 3.381.

Parcela 153, de 900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 31, finca 3.391.

Parcela 156, de 840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 40, finca 3.394.

Parcela 161, de 815 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 55, finca 3.399.

Parcela 179, de 827 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 109, finca 3.417.

Parcela 180, de 812 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054 folio 112, finca 3.418.

Parcela 181, de 822 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 115, finca 3.419.

Parcela 220, de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 232, finca 3.458.

Parcela 221, de 812,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 235, finca 3.459.

Parcela 222, de 812,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 238, finca 3.460.

Parcela 223, de 867 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 241, finca 3.461.

Todas las relacionadas fincas están ubicadas en el término municipal de Lloret de Mar, y forman parte de la «Urbanización Cañellas», constando inscritas en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Santa Coloma de Farners a 16 de abril de 1993.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—29.009.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Aranz de la Cuesta, contra don Daniel Campos Gutiérrez y doña Amor Acosta Martín, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Urbana 3.—Vivienda de la derecha en planta 1.ª del edificio situado en el Puertito de Güimar, con superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados, de la que está cubierta la de 74 metros 25 decímetros cuadrados, y a patio interior accesorio de esta vivienda 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, vuelo de la rampa o espacio ajardinado intermedio con la calle letra B; norte o derecha, entrando, parcela 19, de don Gaspar J. Rosa González, y oeste o fondo, la 7 de la finca matriz, y además, por ambos, patinillo de ventilación, y sur o izquierda, caja y meseta de escalera y vivienda de la izquierda de la misma planta. Se encuentra ubicada en la calle Almirante Cervera, número 15-1.

Dicha finca se encuentra inscrita al folio 7 del libro 148, finca número 1.947, del Registro de Santa Cruz de Tenerife.

2. Urbana.—Casa en Güimar, calle o plaza de Santo Domingo, sobre un solar de 220 metros cuadrados, a dos plantas, destinada la baja a local comercial y la alta a una vivienda, con superficies cubiertas respectivas de 125 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto a patio. Linda el conjunto: Al frente, este, dicha calle o plaza; fondo, herederos de don Abelard García Rodríguez; derecha, entrando, o norte, herederos de doña Peregrina Cruz y los de don Antonio Rodríguez González, e izquierda o sur, resto de la que procede de doña Carmen Delgado Moleiro. Se encuentra ubicada en la calle o plaza Santo Domingo, número 12.

Dicha finca se encuentra inscrita al folio 224 del libro 126, finca número 10.002, del Registro de Santa Cruz de Tenerife.

3. Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Güimar, donde llaman «El Pozo, Punta del Risco y Valieras», con superficie de 3 hectáreas 25 áreas 19 centiáreas, que linda: Al norte, barranco de La Paja, herederos de don Cirilo, don Francisco Rodríguez Díaz y doña Tomasa Rodríguez Ramos; sur, parcela que se donará a don Domingo Campos Gutiérrez; este, el mar, y oeste, don José León Rodríguez y don Desiderio Díaz Herrera.

De la descrita finca, según Registro, se han practicado las siguientes segregaciones: 1.ª De 1 hectárea 10 centiáreas; 2.ª Otra de 91 áreas 66 centiáreas; 3.ª Otra de 52 áreas, y 4.ª Otra de 9 áreas.

De los antecedentes del Registro no consta determinado el resto de dicha finca.

Dicha finca se encuentra inscrita al folio 86 del libro 147, finca número 1.871, del Registro de Santa Cruz de Tenerife, y la misma se encuentra en las inmediaciones del Club Náutico de Güimar.

4. Rústica.—Terreno en Las Rosas de Arriba, término municipal de Güimar, de 52 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, doña María Medina Pérez y otros; sur, herederos de don Antonio González; este, los de Fermín Pérez Romero y otros, y oeste, herederos de don Luis Perdomo Pérez.

Dicha finca se encuentra inscrita al folio 83 del libro 122, finca 7.803, del Registro de Santa Cruz de Tenerife.

5. Rústica.—Terreno en Las Vistas, término municipal de Güimar, de 91 áreas 77 centiáreas.

Dicha finca se encuentra inscrita al folio 68 del libro 112, finca número 8.576, del Registro de Santa Cruz de Tenerife.

Primero.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el siguiente:

- 1: 3.200.000 pesetas.
- 2: 11.000.000 de pesetas.
- 3: 3.000.000 de pesetas.
- 4: 1.500.000 pesetas.
- 5: 1.500.000 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3807 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de rambla de General Franco, 40, de esta capital, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexto.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se señala para la primera subasta el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Velázquez, 5, 1, y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el apartado anterior,

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.901-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial Banco Hipotecario, promovidos por el Procurador don Antonio Duque Martín, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Mendoza Mendoza y otra, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, con sujeción al tipo de 5.397.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones que la primera

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.—No constan los títulos de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta (artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas: No existen.

### Finca a subastar

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, en el término municipal de Granadilla, donde dicen El Tapado o Rojas, hoy urbanización «La Tejita» A-1. Registral 9.469 de Granadilla.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1993.—El Juez.—25.895-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1992, instados por la Procuradora doña Mercedes Aranz de la Cuesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Geyser Promociones, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda, a las doce horas, por primera vez, el día 6 de octubre; en su caso, por segunda, el día 3 de noviembre, y por tercera, el día 1 de diciembre, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las

posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

Número 1. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el edificio con frente a la calle San Francisco de Paula, donde dicen Los Baldíos, La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.593, libro 52, folio 1, finca 5.258, inscripción 2.ª

Tipo: 14.200.000 pesetas.

Número 2. Vivienda de las mismas características y sita en el mismo edificio que la anterior. Es la segunda comenzando a contar de izquierda a derecha. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.593, libro 52, folio 3, finca 5.259, inscripción 2.ª

Tipo: 14.200.000 pesetas.

Número 3. Vivienda de análogas características en el mismo edificio. Es la tercera comenzando a contar de izquierda a derecha. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.593, libro 52, folio 5, finca 5.260, inscripción 2.ª

Tipo: 14.200.000 pesetas.

Número 4. Vivienda de análogas características, sita en el mismo edificio. Es la cuarta comenzando a contar de izquierda a derecha. Inscrita al tomo 1.593, libro 52, folio 7, finca 5.261, inscripción 2.ª

Tipo: 14.200.000 pesetas.

Número 5. Vivienda unifamiliar, sita en el edificio con frente a la calle del medio, donde dicen Los Baldíos, de La Laguna. Es la primera comenzando a contar de izquierda a derecha. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.593, libro 52, folio 9, finca 5.262, inscripción 2.ª

Tipo: 18.200.000 pesetas.

Número 6. Vivienda de análogas características, sita en el mismo edificio. Es la segunda comenzando por la izquierda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.593, libro 52, folio 11, finca 5.263, inscripción 2.ª

Tipo: 18.200.000 pesetas.

Número 7. Vivienda de análogas características, sita en el mismo edificio. Es la tercera. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.593, libro 52, folio 13, finca 5.264, inscripción 2.ª

Tipo: 14.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—25.897-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 599 de 1990, autos venta en pública subasta (Ley de 2 de diciembre de 1872), a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cattarossi Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 170.563.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 25 de octubre próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo del 75 por 100 del anterior.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle la Marina, de esta capital, número 3.786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y la segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesta en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Septima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 21.769, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, folio 118, libro 340, finca registral 23.428, al folio 198 del libro 365.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes y tablones de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1993.—El Juez.—El/la Secretario/a.—25.899-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 622/1992, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «E. M. Interrac, Sociedad Anónima», don Hoel Pérez Castro y don Juan Luis de la Paz González, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana número 9. Vivienda tipo dúplex, enclavada en la planta baja y primera del edificio de la calle Sumén Bolívar, de esta capital, que mide en la planta baja 64,50 metros cuadrados. Inscripción 2.ª de la finca 55.893, libro 8+6, folio 208.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 8.000.038 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 29 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta no hubiese postor, el día 27 de diciembre, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—25.900-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 310/1992, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, a instancia de «Pedro Gutiérrez Liébana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra «Sucesores de Pedro Valero, Sociedad Anónima», en reclamación de 214.573 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes sólo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar para el día 21 de octubre de 1993, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Tarjeta de transporte TD-5632144-O, valorada en 500.000 pesetas.

Tarjeta de transporte TD-3568115-O, valorada en 500.000 pesetas.

Tarjeta de transporte TD-5632148-O, valorada en 500.000 pesetas.

Tarjeta de transporte MS-5665612-O, valorada en 500.000 pesetas.

Tarjeta de transporte MS-3568135-O, valorada en 500.000 pesetas.

Tarjeta de transporte MDP-3514115-O, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta de transporte MDP-3514116-O, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tarjeta de transporte MDP-5678618-O, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en el BBV en el número de cuenta 3857000017031092, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores.

Santander, 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—26.018-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, en providencia de fecha 13 de mayo de 1993, dictada en el expediente de dominio número 28/1993, seguido en este Juzgado a instancia de doña Josefina Rodríguez-Arango Muñiz, representada por el Procurador señor García Viñuela, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Piso primero de la casa de la parte izquierda, o sea, del este de las dos que figuran bajo el número 5 de la calle de Cisneros de esta ciudad de Santander, acera del sur, que consta de almacén, cabrete, dos pisos y buhardilla, mide una superficie de 103 metros cuadrados, y linda, por su frente, al norte, con dicha calle Cisneros; por el este o izquierda, entrando, con casa de sucesores de don Miguel Gómez; por el sur o espalda, con finca de don Tomás Iturriaga, y por el oeste o derecha, con casa que contiene el mismo número, propia de don Alejandro Gándara, la cual, por expresado viento oeste, confina a otra casa de don Francisco Rubín de Celis.

Por el presente se cita a las personas ignoradas que pueda afectar el expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho converja, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Santander a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.214.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.224/1991-Ejecum, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña María del Carmen Gambero Torres y don Salvador Márquez Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora a interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.075.000 pesetas.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, barriada anexa a Benalmádena, paraje de Las Pedrizas y del Nacimiento.

Inscrita al tomo y libro 451, folio 1, finca número 22.770.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.213.

## TERRASSA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1991, promovido por el Procurador señor Silvio Jo Hierro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Luis Manuel García Quibus, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.535.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.535.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0175-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno solar, para edificación, situado en el término de Castellar del Vallés, en la parroquia de San Julián de Altura, tiene una figura irregular y constituye la parcela número 279 de la manzana «n» de la urbanización denominada «Zona residencial Can Font», con una superficie de 1.207,45 metros cuadrados, y en su conjunto linda: Norte, con parcela número 280; este, con finca de don Francisco Buxeda y doña María Barrachina Zaguirre; sur, con parcela número 278, y al oeste, con calle de Can Torrellas, abierta en terreno de la mayor finca de que procede.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.691, libro 190 de Castellar, folio 40, finca 9.231, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.535.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—29.454.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 441/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra Felicidad Toro Rufián y José Antonio Aranda Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, los bienes embargados a José Antonio Aranda Martínez y Felicidad Toro Rufián. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de octubre de 1993, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000017044190, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depó-

sitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número uno, local comercial en la planta baja, haciendo esquina a las calles Salmerón y Urquinaona, formando parte de la casa señalada con el número 144 de la calle Salmerón. Ocupa una superficie útil de 52 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 1.984, libro 570-1.ª, folio 7, finca número 22.997. Valoración: 4.420.000 pesetas.

Urbana.—Número dos, local comercial en planta baja, con frente a la calle Urquinaona, que forma parte de la casa cita en esta ciudad, calle Salmerón, número 144. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.984, libro 570-11111, folio 10, finca número 29.999. Valoración: 5.440.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario Judicial.—29.451.

## TOLEDO

### Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1993, en virtud de demanda formulada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, contra «Sistemas Informáticos Databank, Sociedad Anónima» (en ignorado paradero) y especialmente contra la finca cuya descripción es la siguiente:

Polígono industrial Toledo, 2.ª fase, parcela 27, en Toledo, número 27.—Nave industrial número 27: Sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. La nave mide 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes, una cincuentaiochoava parte, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 996, libro 488, folio 215, finca número 34.006, inscripción segunda.

En cuyas actuaciones ha recaído resolución mandando requerir de pago de la deuda reclamada, cuya cuantía asciende a 20.056.251 pesetas, a la demandada, a fin de que en el término de diez días satisfaga a la parte actora el capital reclamado, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de la cantidad adeudada en el referido término se continuará el trámite del procedimiento hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquélla al ejecutante.

Y al objeto de que sirva de requerimiento a «Sistemas Informáticos Databank, Sociedad Anónima», se expide el presente en Toledo a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaria.—29.740.

## TUDELA

### Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de julio, 22 de septiembre y 22 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta, en pública subasta, de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 241/1992, promovido por «Centro Comercial de Distribuciones Regionales, Sociedad Anónima», contra don José Luis Clemos Hernández y don Luis Clemos Burgaleta, sobre reclamación de cantidad y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Derecho de traspaso del local dedicado a la venta al por menor de géneros de confección, sita en la calle Muro, número 2, de Tudela (Navarra), cuyo propietario es don Luis Clemos Burgaleta, domiciliado en calle Carnecerías, 11, 1.ª, de Tudela. 2.000.000 de pesetas.
- 2.º Seiscientos pantalones vaqueros de diversas marcas y modelos: 480.000 pesetas.
3. Treinta cazadoras vaqueras: 30.000 pesetas.
4. Noventa camisas, varios modelos: 45.000 pesetas.
5. Sesenta pantalones de trabajo: 30.000 pesetas.
6. Cincuenta lotes de piezas, forros y entretelas: 10.000 pesetas.
7. Noventa y cinco piezas de lana poliéster: 20.000 pesetas.
8. Sesenta trozas de piezas de algodón y poliéster, varios colores: 20.000 pesetas.
9. Veinte piezas de troceados viella: 10.000 pesetas.
10. Quince piezas de troceados de punto: 10.000 pesetas.
11. Doce piezas de troceados acolchado: 10.000 pesetas.
12. Quince lotes de piezas de troceados de abrigo: 30.000 pesetas.
13. Treinta y cinco lotes de piezas de traje chaqueta de lana y poliéster: 50.000 pesetas.
14. Cincuenta lotes de piezas troceados de cuadros de lana y poliéster: 30.000 pesetas.

15. Treinta lotes de piezas de troceados de tules y telas de carnaval: 20.000 pesetas.

16. Un aparato de aire acondicionado marca «Westinghouse»: 40.000 pesetas.

17. Un fax marca «Canon», modelo 120: 10.000 pesetas.

18. Una caja registradora marca «Onron» RS-12: 10.000 pesetas.

19. Un aparato de música marca «Toshiba»: 5.000 pesetas.

20. Dos sillones usados: 4.000 pesetas.

21. Cuatro camas: 8.000 pesetas.

22. Un tresillo: 10.000 pesetas.

23. Dos armarios: 10.000 pesetas.

24. Dos televisores marca «Phillips»: 40.000 pesetas.

25. Un video, marca «Akay», muy usado: 10.000 pesetas.

26. Una lavadora, marca «Westinghouse»: 5.000 pesetas.

27. Un fregaplatos, marca «Westinghouse»: 20.000 pesetas.

28. Una mesa: 5.000 pesetas.

29. Cuatro sillas: 4.000 pesetas.

30. Tres lámparas: 3.000 pesetas.

31. Un vehículo marca «Ranger-Rover», matrícula NA-4673-O: 750.000 pesetas.

32. Un vehículo marca «Mercedes» 300 E, matrícula NA-4595-AD, con reserva de dominio: 1.500.000 pesetas.

33. Un vehículo marca «Opel», modelo Senator, matrícula NA-1799-V, con reserva de dominio: 750.000 pesetas.

Para que sirva a los efectos oportunos expido y firmo el presente en Tudela a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—30.082.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 836/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan F. Gozávez Benavente, en representación de «Construcciones y Promociones Picó, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Pérez Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero.—Apartamento piso primero, puerta 113, del edificio sito en Puebla de Farnals, denominado «L'Ancora». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.549, libro 98, folio 102, finca número 7.891, inscripción segunda.

Lote segundo.—Apartamento piso segundo, puerta 213, del edificio sito en Puebla de Farnals, denominado «L'Ancora». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.549, libro 98, folio 148, finca número 7.914, inscripción segunda.

Lote tercero.—Apartamento piso tercero, puerta 313, del edificio sito en Puebla de Farnals, denominado «L'Ancora». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.556, libro 99, folio 19, finca número 7.937.

A efectos de subasta, se han valorado cada uno de estos lotes en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 27 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.200.000 pesetas para cada uno de los lotes; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1993, también a las doce horas, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.117.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 434/1992, a instancia de «GDS-Leasinter Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortenbach Cerezo, contra «Pizarro Carrasco, Sociedad Limitada», don Juan Pizarro Carrasco y doña María Díaz Alcover, sobre reclamación de 21.652.416 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el

momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entienden subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedara desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Rústica. Indivisible, 6 áreas 5 centiáreas de tierra huerta, en término de Villanueva de Castellón, partida del Racó o Racó de Cifre; lindante: Por norte, la parcela que adquiere Filiberto Emilio Alcover Aranda; sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz, camino de servicio de la misma en medio, y oeste, parcela segregada y vendida a los hermanos Plasencia Climent. Es parte que segrega de la inscrita bajo el número 3.922, al folio 248 del tomo 104, inscripción 3.ª Está inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 546, folio 172, finca 9.223 inscripción 1.ª, libro 113 de Villanueva de Castellón.

Valorada dicha propiedad en 250.000 pesetas. Urbana. Vivienda en Villanueva de Castellón, calle de Salvador Gil, número 17, planta tercera, puerta número 6; comprende una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 98 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 417, folio 96, finca 8.196 inscripción 2.ª, libro 86 de Villanueva de Castellón.

Valorada dicha propiedad, en 4.400.000 pesetas. Rústica. 1 hanegada 50 brazas, equivalentes a 10 áreas 38 centiáreas, de tierra huerta en término de Villanueva de Castellón, partida de la Pajarilla, que linda: Por el norte, de la entidad Hermanos Pérez y Hurtado; por el sur, con otra finca que adquiere Juan Pizarro Carrasco; por el este, con camino de la partida, y por el oeste, de Milagros Borja Estruch. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 744, folio 33, finca 5.105, inscripción 5.ª, libro 155 de Villanueva de Castellón.

Valorada dicha propiedad en 365.000 pesetas. Rústica. 3 hanegadas 132 brazas, equivalentes a 30 áreas 42 centiáreas, de tierra huerta, en término de Villanueva de Castellón, partida de la Pajarilla. Linda: Por el norte, con otra finca que adquiere Juan Pizarro Carrasco; por el sur, de Matilde Pastor Torregrosa; por el este, con camino de la partida, y por el oeste, de Milagros Borja Estruch. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 744, folio 36, finca 5.102, inscripción 5.ª, libro 155 de Villanueva de Castellón.

Valorada dicha propiedad en 1.100.000 pesetas. Rústica. Trozo de tierra huerta, en término de Villanueva de Castellón, partida de Monteolivete, con superficie de 8 áreas 46 centiáreas 79 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una edificación con patio destinado a la recria de cerda, que mide 2 áreas 29 centiáreas 51 decímetros

cuadrados, o sea, 229 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la de Federico Ribes y la que se adjudicó proindiviso a don Federico Ribes y doña Josefa Palop; sur, la de Enrique Vizcaino Iñigo, hoy camino en medio; este, las de Rogelio Martínez Soro, y oeste, brazal de riego y senda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 798, folio 208, finca 6.725, inscripción 3.ª, libro 167 de Villanueva de Castellón.

Valorada dicha propiedad en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de terreno, en término de Villanueva de Castellón, partida de Monteolivete, destinada a camino de acceso a las fincas lindantes de Federico Ribes Climent y Josefa Palop Gallego; tiene una superficie de 1 área 30 centiáreas 65 decímetros cuadrados; linda: Norte, camino de Carcagente; sur, las fincas de Federico Ribes y Josefa Palop; este, las de Vicente Benetó, Federico Ribes y Josefa Palop y oeste, la de Federico Ribes. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 798, folio 211, finca 6.726, inscripción 4.ª, libro 167 de Villanueva de Castellón.

Valorada dicha propiedad en 50.000 pesetas.

Rústica. Campo de tierra secano, con riego de agua elevada en parte y en parte inculta, en término de Villanueva de Castellón, partida de la Casa de Carbonell o Altos Riegos, con superficie de 17 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 41 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, con la finca que se describe y adjudica a Elisa Penalva, canal de riego en medio; sur, barranco y en parte con finca de Matilde Penalva, camino particular de la que se describe en medio; este, de Evaristo Francés, barranco en medio y en parte con la de Elisa Penalva, que es el resto de la matriz de ésta, canal de riego en medio, y oeste, camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 602, folio 148, finca 9.414, inscripción 2.ª, libro 125 de Villanueva de Castellón.

Valorada dicha propiedad en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—29.441.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado bajo el número 1.378 de 1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Mandamar, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, sita en Valencia, avenida Peris y Valero, número 38, planta 6.ª, puerta 12, de 110 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.460, libro 501, folio 102, finca registral número 10.149, del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta 11, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 10.815.000 pesetas.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Y a prevención de que no hubieran postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas; sirviendo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta y quinta del presente.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubieran postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, rigiéndose para esta tercera subasta las condiciones, tercera, cuarta y quinta.

En el caso de que cualquiera de las subastas anunciadas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil a la fecha señalada, en el mismo lugar y horas, sin necesidad de nuevo aviso.

Para el caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, se hace extensivo este edicto para la notificación de la celebración de la subasta al mismo.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.111-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 755/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don José Pedrón Cantero, doña Isabel Alegre Valero, doña Flores Pedrón Pardo y doña Dolores Cantero Haba, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana, piso vivienda en el piso segundo, puerta sexta, tipo A, de 88,76 metros cuadrados, en la calle Poeta Serrano Clavero, número 30, de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.327, libro 270, folio 171, finca número 20.688. Valorada a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas; en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de dichos bienes el día 9 de diciembre de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia

de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el precio de tasación; el de la segunda, el mismo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, número 39, cuenta número 4.483, a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y sólo el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, así como la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de resultar negativa la personal.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—29.462-54.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 122/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra doña Petra Díez Canal, doña Petra López Díez y doña María del Carmen López Díez, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1993; la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1993, y la tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1993, todas ellas a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juz-

gado para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptimo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca a monte denominada «Purreiro», radicante en términos de Bóveda, provincia de Lugo, de unas 105 áreas; lindante: Norte, José María Mariño y camino público; este, herederos de Antonio González; sur y oeste, camino público.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa de alto y bajo con tres puertas a la carretera del Incio y tres balcones en el piso alto y cuatro ventanas que miran al camino público, o sea, al norte, y dos galerías, una al este y otra al sur, constando de seis habitaciones, edificadas en un solar propio, sita en el término de la villa de Bóveda, compuesta de unos 10 metros de frente por 14 de fondo, aproximadamente; que linda: Por su frente, la carretera de Bóveda a Incio; fondo o espalda, al este, de Domingo Pérez y herederos de Concepción Pérez; sur, los anteriores y finca a labradío al lado de la casa, que Manuel López González adquiere por el título que motiva este asiento; oeste o izquierda, camino público.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—29.582.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 992/1990, tramitados a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José Marquina Vazquez, contra doña María del Pilar González Álvarez, sobre reclamación de 435.728 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de octubre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en su caso, de no haber postores en la segunda, el día 5 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado número 3632000017099290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

**Cuarta.**—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado objeto de subasta

Piso 3.º, letra F (a vivienda), casa señalada actualmente con el número 111 de avenida de Vigo, Chapea, Redondela. Mide 68,73 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, calle de su situación; sur o espalda, escalera y patio; este, don Florentino Ropa, patio y piso letra E de esta planta, y oeste, piso letra G de esta planta. Le es inherente un trastero en el desván. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.020.

### VIGO

#### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público, que en este Juzgado y con el número 1.301 de 1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Pañeda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ucha Groba, contra «Galicia de Automoción, Sociedad Anónima» y doña Beatriz Calderón Riestra, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 28 de julio próximo; para la segunda, el día 28 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 28 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

#### Bienes objeto de subasta

1. Camión «Pegaso», modelo C-158, tipo 1.234 T, sin matricular, y bastidor número US 11 234t8 KTFD6772.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta «Pegaso», con caja, modelo 7528, sin matricular, y bastidor número WV2222 282L H007656.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Furgoneta «Pegaso», matrícula PO-3921-T. Valorada en 12.000 pesetas.

4. Camión «Pegaso», modelo C-158, tipo 1234T, con bastidor número US11 234T8 K7FD6793 (sin matricular y del que faltan varios componentes).

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

5. Camión 4 ejes «Pegaso», matrícula PO-4529-E.

Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—29.765.

### VILAFRANCA DEL PENEDES

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 335/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la Empresa «BLM 87, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0335/92, de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establezca la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral), están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto.**—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo

lugar el día 29 de octubre de 1993, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

**Lote 1.**—Finca: Entidad número 1, señalada con el número 3 de la avenida A o del Tenis, con una superficie ocupada de planta de 110,35 metros cuadrados y con un jardín privado de 360,12 metros cuadrados, se compone de planta sótano, con acceso por rampa para vehículos, bodega, aseo y escalera de acceso a la planta superior; a la que se accede también directamente desde la vía pública a través de un pequeño jardín con una escalera, la superficie construida de esta planta sótano es de 110,35 metros cuadrados, la planta primera o baja se compone de recibidor, paso, que comunica con la escalera, la cocina y el comedor-estar, amplia terraza frente al mismo, en parte cubierta, al igual que el lavadero al que se accede desde la cocina, dicha planta tiene una superficie de 82,14 metros cuadrados, la planta primera sobre la anterior, se dedica a zona de dormitorios, con cuatro de ellos y dos baños, y la escalera que nos permite el acceso a dicha planta y que sigue hasta la planta tercera o desván que se deja libre para el uso de cada comprador, de acuerdo con su programa familiar, la planta dormitorios es de una superficie de 82,14 metros cuadrados y la de desván 57,68 metros cuadrados. Inscripción Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.005, libro 9 de Pasc, folio 137, finca 548, inscripción segunda.

Tipo: 36.000.000 de pesetas.

**Lote 2.**—Finca: Entidad número 2, señalada con el número 5 de la avenida A o del Tenis, con una superficie ocupada de 95,04 metros cuadrados y con un jardín privado de 162 metros cuadrados, se compone de planta sótanos, con acceso por rampa para vehículos, que hace de garaje, bodega, aseo y escalera de acceso a la planta superior, a la que se accede también directamente desde la vía pública a través de un pequeño jardín con su escalera la superficie construida de este es de 95,04 metros cuadrados, la planta primera o baja se compone de recibidor, paso que comunica con la escalera la cocina y el comedor-estar con su amplia terraza frente al mismo, en parte cubierta, al igual que el lavadero al que se accede desde la cocina, dicha planta tiene una superficie de 70,74 metros cuadrados, la planta primera sobre la anterior, se dedica a dormitorios con cuatro de ellos y dos baños, y la escalera que nos permite el acceso a dicha planta y que sigue a la planta o tercera o desván que se deja libre para el uso que cada comprador desee, de acuerdo con su programa familiar, la planta dormitorios es de una superficie de 70,74 metros cuadrados y el desván de 49,68 metros cuadrados. Inscripción Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 140, finca 549, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

**Lote 3.**—Finca: Entidad número 3, señalada con el número 7 de la avenida A o del Tenis, resto de la descripción idéntica a la anterior finca, lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 143, finca 550, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

**Lote 4.**—Finca: Entidad número 4, señalada con el número 9 de la avenida A o del Tenis, de idéntica descripción a la señalada en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 146, finca 551, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

**Lote 5.**—Finca: Entidad número 5, señalada con el número 11 de la avenida A o del Tenis, de idéntica

descripción a la señalada en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 149, finca 552, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 6.—Finca: Entidad número 6, señalada con el número 13 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 1, excepto la medida del jardín privado que ahora es de 246,38 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 152, finca 553, inscripción segunda.

Tipo: 35.000.000 de pesetas.

Lote 7.—Finca: Entidad número 7, señalada con el número 15 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 6. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 155, finca 554, inscripción segunda.

Tipo: 35.000.000 de pesetas.

Lote 8.—Finca: Entidad número 8, señalada con el número 17 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 158, finca 555, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 9.—Finca: Entidad número 9, señalada con el número 19 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 161, finca 556, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 10.—Finca: Entidad número 10, señalada con el número 21 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 164, finca 557, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 11.—Finca: Entidad número 11, señalada con el número 23 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 167, finca 558, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 12.—Finca: Entidad número 12, señalada con el número 25 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 6. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 170, finca 559, inscripción segunda.

Tipo: 35.000.000 de pesetas.

Lote 13.—Finca: Entidad número 13, señalada con el número 27 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 6. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 173, finca 560, inscripción segunda.

Tipo: 35.000.000 de pesetas.

Lote 14.—Finca: Entidad número 14, señalada con el número 29 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 176, finca 561, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 15.—Finca: Entidad número 15, señalada con el número 31 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 179, finca 562, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 16.—Finca: Entidad número 16, señalada con el número 33 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 182, finca 563, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 17.—Finca: Entidad número 17, señalada con el número 35 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 2. Inscripción en el Registro

de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 185, finca 564, inscripción segunda.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Lote 18.—Finca: Entidad número 18, señalada con el número 37 de la avenida A o del Tenis. Idéntica a la descrita en el lote 6. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.005, libro 9 de Pacs, folio 188, finca 565, inscripción segunda.

Tipo: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 19 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.996.

## VILAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra Norvee Kesty Corporation, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilafranca de Arousa.

Primera subasta: El día 27 de julio, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

1. Parcelas R-4, R-9 y R-10. Terreno a inculto de 1.983 metros cuadrados, que linda: Norte, la parcela R-5 que luego se describe, y, en parte, parcela R-7 de don Roque Barreiro y la parcela R-11, de don Francisco Javier López Martínez; este, calle sobre finca matriz, en línea de 40 metros, y oeste, en línea de 20 metros, calle y parcela R-5 que seguidamente se describe. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, tomo 739, libro 194, folio 106, finca número 19.328.

Tasada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

2. Parcela R-5. Terreno a inculto de 641 metros cuadrados; linda: Norte, parcela R-6, de doña María del Carmen Fernández Espiño y esposo, y, además, parcela R-7; sur, parcela antes descrita bajo el número 1; este, parcela anteriormente reseñada, y oeste, calle y zona de aparcamiento. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al tomo 737, libro 193, folio 163, finca número 19.287.

Tasada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

Se trata de fincas urbanas radicantes en la parroquia de San Martín de Sobrán, Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 29 de mayo de 1993.—La Jueza, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—29.563.

## VILLENA

### Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, número 260/1988, seguidos a instancia de doña Concepción García Gómez, representada por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra don Francisco Parra Albertos, don Pedro Morcillo Velasco, don Pedro García Bravo, don José Antonio Bernabeu Belén, don Juan José Oliva y don Vicente Martínez Mico, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Propiedad de don Francisco Parra Albertos:

Una cuarentava parte de local destinado a garaje sito en Villena, calle José Antonio, número 88, hoy avenida de la Constitución. Inscrito al libro 437, folio 27, finca número 34.512, valorada en 1.200.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Propiedad de don Pedro Morcillo Velasco:

Una setentaicuatroava parte, local destinado a garaje en calle Santa María de la Cabeza y otra, con superficie total de 2.053,9 metros cuadrados. Inscrita al libro 472, folio 233, finca número 37.142, valorada en 900.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Propiedad de don Pedro García Bravo:

Edificio, calle Menéndez y Pelayo, 97, de Villena, hoy 93, compuesta de local comercial y tres plantas altas y superficie solar de 220 metros cuadrados. Inscrita en el libro 206, folio 53, finca número 2.992, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 21 de abril de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—29.569.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 987/1992-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Enrique Luis Palomares Espeleta y doña María Cristina Mangado Pinillos, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 28 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en el Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercera y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y para el caso de ser negativa la notificación de los presentes señalamientos de subasta al practicarse personalmente con los demandados a los efectos establecidos en la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

#### Bien que se subasta

Número 13.—Vivienda C, sita en la planta tercera de la casa número 1. Tiene una superficie útil de unos 90 metros 93 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa en paseo Teruel, 26 y 28, de Zaragoza. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta baja, identificado con el número 120. Cuota de participación: 53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.047, libro 272, finca número 923. Valorada en 9.122.188 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—25.300.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Josefina Miñana Freire, don José Antonio Rodríguez Plaza y don Ferrán Morera Mengual, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1993 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre de 1993 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Veintiuno. Vivienda del edificio 2 en última planta o ático, puerta 16. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados más una terraza de uso exclusivo de 25,15 metros cuadrados. Cuota: 1,913 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo urbanístico denominado «Rincón del Mar», en Valencia, con fachada a la calle del Mar, número 23-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.255, libro 90 de Mar, folio 122, finca 6.465, inscripción cuarta.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Setenta. Plaza de garaje en sótano número 3. Mide 10 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 0,5716 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo urbanístico denominado «Rincón del Mar», en Valencia, con fachada a la calle del Mar, números 23-25. Inscrita en el expresado Registro al tomo 1.259, libro 91 de Mar, folio 43, finca 6.514, inscripción cuarta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Veinte. Vivienda en cuarta planta alta, tipo A, con superficie útil de 89,11 metros cuadrados y construida de 107,30 metros cuadrados. Su puerta a la escalera es la 19. Cuota 2,213 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, Campanar, partida del Rincón de San Lorenzo o Molino de Masquefa, Bara de la calle Murviebro, señalado con el número 2 de policía de calle en proyecto, perpendicular a la avenida de Emilio Baró y que hace esquina al número 77 de policía de la citada avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia al tomo 2.296, libro 46, sección primera, folio 55, finca 6.441, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Total: 25.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que no fueren hallados en su domicilio, expido y firmo el presente en Zaragoza a 7 de mayo de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—25.323.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 863/1991-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Feliciano Capuz Pila y doña Pilar Vilellas Lagunas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a la diez horas:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1993

próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—Sirva la presente de notificación a los demandados en el caso de que no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta:

Porción de terreno procedente de la finca denominada «Sardera» que ocupa una extensión superficial de 6 hectáreas 90 áreas 75 centiáreas. Linda norte, Carmen Galligo Castanera; sur, porción cedida a Carmen Abenoza Paúl; este, carretera de Huesca a Caspe, y oeste, término de Capdesano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 266, libro 39, folio 56, finca 5.729, inscripción quinta.

Valorada en 6.626.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.316.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del Banco Hipotecario de España, con el número 1.008/1992-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra don Jesus Manuel Marcén Gascón y doña Concepción Adiego Labela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el 4 de octubre de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta baja, sito en calle Estrecha, 24, de Plasencia de Jalón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.678, libro 31, folio 46 vuelto, finca 2.707, inscripción tercera. Valorada en 1.040.000 pesetas.

2. Vivienda en la segunda planta en la calle Estrecha, 24, de Plasencia de Jalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 167, libro 31, folio 52, finca 2.710, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—29.459.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra doña Concepción Medrano Pérez de Obanos y don Pablo Romero Tamayo, con domicilio en Rincón de Soto (La Rioja), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 70.178.852 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el 28 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 23 de noviembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Número 5. Vivienda sita en la planta segunda, única del edificio sito en carretera de Rincón de Soto a Arnedo, sin número; mide 200 metros cuadrados. Cuota de participación de 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 378, libro 75, folio 16, finca 8.812, inscripción segunda. Valorada en 14.994.000 pesetas.

2. Número 2. Vivienda sita en la planta primera de la casa en calle Julio Pernas, 2, de Rincón de Soto; mide 80 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio de unos 23 metros cuadrados, con acceso por la parte trasera del edificio. Cuota de participación: 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 382, libro 76, folio 25, finca 8.969, inscripción quinta. Valorada en 2.625.600 pesetas.

3. Casa vivienda sita en la calle Julio Pernas, 14, de Rincón de Soto. Mide 160 metros cuadrados, de los que 80 sitios en la parte delantera están construidos en planta baja y los restantes sitios en la parte trasera, están destinados a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 371, folio 67, libro 73, finca 8.567, inscripción quinta. Valorada en 4.085.400 pesetas.

4. Número 1. Vivienda sita en la planta baja de la casa sita en Rincón de Soto, calle Julio Pernas, 4; mide 80 metros cuadrados construidos y 36 metros cuadrados sitios en la parte trasera destinados a patio. Cuota de inscripción: 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 405, folio 27, libro 80, finca 9.552, inscripción segunda. Valorada en 3.439.780 pesetas.

5. Rústica en Torrobal de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas de regadío. Polígono 10, parcela 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 219, libro 37, folio 144, finca 222, inscripción 13. Valorada en 45.034.072 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—29.554.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.025/1992, promovidos por Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Antonio Victorio Sierra y doña María de las Mercedes Mur Barquero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, 22 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, 17 de noviembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Número 10. Oficina letra A situada en la sexta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 113,90 metros cuadrados. Se le asigna una participación en la copropiedad de los elementos comunes del edificio de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.641, folio 13, finca 30.639. Valorada en 22.600.000 pesetas.

Número 11. Oficina letra B situada en la sexta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 87,76 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del edificio de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.641, folio 16, finca número 30.641. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio en esta ciudad, calle Coso, 46.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaría.—29.479.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1993, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña María Victoria Artigas Palacios y don Antonio Latorre Caro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.202.312 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 5 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 3 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que tiene una superficie útil de 80,71 metros cuadrados, construida dentro del perímetro de una porción de terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado «Dehesa Boyal», parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro. Tiene una superficie aproximada de unos 700 metros cuadrados, y linda: Norte, calle abierta en la finca matriz y camino; sur, calle abierta en la finca matriz y parcelas 73.a), 73.b) y 73.c); este, finca de María del Carmen Llop, y al oeste, calle abierta en la finca matriz. Inscrita al tomo 184, folio 202, finca 1.620 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.550.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MADRID

## Edicto

Don María Asunción Perianes Lozano, Magistrada del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 1.596/1985, ejecución 55/1989, seguida a instancia de doña Ramona de las Heras Linares, contra don Luis Matilla Iniesta, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana. Piso primero letra B, en la avenida de Alfonso XIII, número 75. Está situado en planta primera, con una superficie de 125 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a dos terrazas. Se compone de tres dormitorios, salón estar, comedor, dos cuartos de baño principales, cocina, office, aseo de servicio, pasillo y terraza. A este piso le corresponde el trastero T-3, en el garaje del inmueble, con una superficie de 6 metros cuadrados. Se le asigna a este piso en el garaje la zona A-7, para aparcamiento de un vehículo, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Frente entrando, hueco de la escalera a calle Alfonso XIII, piso A y hueco del ascensor; derecha entrando, zona ajardinada y accesos a las viviendas; izquierda, avenida de Alfonso XIII; y fondo, hueco en vacío que da sobre la rampa de acceso al garaje. Cuotas: Tiene una cuota de 6.220 en el total valor

del inmueble y participa con las cuotas de 6.220 y 7.125 en los gastos del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, sección sexta, libro 119, al tomo 1.091, finca 4.955.

Valor de tasación: 29.200.000 pesetas.  
Cargas registrales s/certificación: 21.611.376 pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.588.624 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de julio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1993 y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1993; señalándose como hora para todas ellas, las nueve veintisiete horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efecto que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados, están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Asunción Perianes Lozano.—El Secretario.—29.551.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente, y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento abre-

viado 561/91, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Granadilla por delito de robo, se cita, llama y emplaza al acusado David Robert Dean 555077-E 376024-ZL, con domicilio último en Las Floritas, 211, playa Las Américas (Arona), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a sus Agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.852.

### Juzgados militares

Don Luis Nieto Izquierdo, hijo de Francisco y de Isabel, nacido el 11 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 38.144.911, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con graduación militar de Soldado, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/6/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en A. A. Log. número 24, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 16 de marzo de 1993.—El Juez togado.—14.438-F.

### Juzgados militares

El soldado Pedro A. Rocha Velázquez, con documento nacional de identidad número 32.679.781, hijo de Pedro y de Alberta, natural de Mugados (La Coruña), de profesión Marinero, y con último domicilio conocido en Mugados (La Coruña), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 44/03/93, por abandono de destino, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instrucción de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho Pedro A. Rocha Velázquez que ha de ser puesto a disposición de ese Juzgado Togado Militar Territorial número 44.

Valladolid, 24 de marzo de 1993.—El Juez togado.—15.384-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Pérez Yuste, nacido el día 25 de septiembre de 1971, con DNI 33.412.468, y con último domicilio conocido en Puzol (Valencia), calle Pie de la Cruz, 13, a efectos de su incorporación a filas al Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), en donde deberá hacer su presentación el día 5 de julio de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 6 de abril de 1993.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín.—18.669.